

Convocatoria a la Licitación Pública Normativa Federal

Ente Público:	Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo (ITSOEH)
Número de procedimiento:	LA-72-020-913046997-N-1-2025
Descripción de la contratación:	Adquisición de material de oficina; muebles de oficina; materiales y suministros de fotografía; materiales y suministros de impresión; materiales consumibles para bienes informáticos; suscripción a publicaciones; material didáctico; productos minerales no metálicos; cemento; vidrio; material eléctrico; artículos metálicos para la construcción; sustancias químicas; materiales, accesorios y suministros de laboratorio; prendas de seguridad y protección personal; herramientas menores; refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información; refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. Arrendamiento de activos intangibles; servicios de consultoría y asesoría.
Entidad Federativa:	Hidalgo

Adquisiciones

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo Resumen de convocatoria

De conformidad con los Artículos 40 y 41 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en la plataforma anteriormente denominada "CompraNet" y actualmente "Compras MX", en el sitio de internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/> o bien, en el domicilio de la convocante sita en Paseo del Agrarismo No. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5, CP 42700, Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, teléfono: (738) 735 4000 ext. 700, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 09:00 horas a las 16:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LA-70-020-9130464997-N-1-2025	
Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina; muebles de oficina; materiales y suministros de fotografía; materiales y suministros de impresión; materiales consumibles para bienes informáticos; suscripción a publicaciones; material didáctico; productos minerales no metálicos; cemento; vidrio; material eléctrico; artículos metálicos para la construcción; sustancias químicas; materiales, accesorios y suministros de laboratorio; prendas de seguridad y protección personal; herramientas menores; refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información; refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. Arrendamiento de activos intangibles; servicios de consultoría y asesoría.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compras MX	23 de octubre de 2025
Periodo de obtención de bases:	Del 23 de octubre al 06 de noviembre de 2025
Junta de Aclaraciones	30 de octubre de 2025
Presentación y apertura de proposiciones	07 de noviembre de 2025
Fallo	14 de noviembre de 2025

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo a 28 de octubre de 2025

L.C. Araceli Meza Pérez
Subdirectora de Servicios Administrativos y
Presidenta Suplente del CAAS del ITSOEH
RUBRICA

Convocatoria a la licitación pública Federal

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Licitación pública Nacional Número LA-72-020-913046997-N-1-2025

La presente licitación pública nacional será electrónica

Índice

1. Condiciones Generales
- 1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación
- 1.1.1 Idioma en el que se presentaran las proposiciones
- 1.2. Plazo y condiciones de entrega
- 1.3. Condiciones de pago
- 1.4. Vigencia de la cotización
- 1.5. Lugar de entrega
- 1.6. Prorrogas
- 1.7. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
- 1.7.1 Requisitos para participar en esta licitación a través de la Plataforma
- 1.8. Junta de aclaraciones
- 1.9. Lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones
- 1.10. Acto de fallo
- 1.11. Firma del contrato
- 1.11.1 Rescisión de contrato.
- 1.12. Garantías
- 1.13. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
- 1.14. Modificación a la convocatoria de la licitación pública por parte de la convocante.
- 1.15. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato
- 1.16. Descalificación del licitante.
- 1.17. Licitación o partidas desiertas
- 1.18. Cancelación de licitación.
- 1.19. Penas convencionales.
- 1.20. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones
- 2.- Preparación de la proposición
- 2.1. Unidad de moneda en que deberán cotizar los bienes
- 2.2. Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre Único

Documento I. Formato de acreditación

Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (anexo 3)

Documento III. Carta de integración nacional (anexo 4)

Documento IV.- Declaración de integridad (anexo 5)

Documento V.- Presentación de la proposición técnica y económica (anexo 1)

Documento VI. - Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción V de la ley en la materia (anexo 6)

Documento VII.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual (anexo 7)

Documento VIII.- Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (anexo 10)

Documento IX.- Cumplimiento de las normas

Documento X. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento XI. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos ni perjudiciales al medio ambiente

Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS

Documento XIII. Opinión de cumplimiento INFONAVIT

Documento XIV. Formato 32-D.

Documento XV.- Certificado del manejo sustentable de bosques

Documento XVI.- Formato en el que se señalen los documentos (anexo 11)

- 2.3. Proposiciones conjuntas
- 2.4. De las inconformidades

Convocatoria a la licitación pública
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Subdirección de Servicios Administrativos
Paseo del Agrarismo no. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5
c.p. 42700, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo

Licitación pública Nacional electrónica Número LA-72-020-913046997-N-1-2025

La presente licitación será electrónica

Marco normativo y su reglamento

De conformidad con lo establecido en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 26bis, 26ter, 28, 29, 30, 32, 33, 33bis, 34, 35, 36, 36bis, 37, 37bis, 38, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 53bis, 54, 54bis, 55, 55bis, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 14bis, 14ter, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 114 y 115 de su Reglamento; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Administrativos; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; decreto del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás disposiciones administrativas vigentes en el materia.

1. Condiciones Generales

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo (ITSOEH), en cumplimiento a la normatividad aplicable convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-72-020-913046997-N-1-2025 para la adquisición de >>material de oficina; muebles de oficina; materiales y suministros de fotografía; materiales y suministros de impresión; materiales consumibles para bienes informáticos; suscripción a publicaciones; material didáctico; productos minerales no metálicos; cemento; vidrio; material eléctrico; artículos metálicos para la construcción; sustancias químicas; materiales, accesorios y suministros de laboratorio; prendas de seguridad y protección personal; herramientas menores; refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información; refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. Arrendamiento de activos intangibles; servicios de consultoría y asesoría<<, con disponibilidad presupuestaria autorizada sobre los "proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación 2025" del TecNM, mediante los oficios No. M00.2.2/2600/2025, M00.2.2/2601/2025, M00.2.2/2602/2025 y M00.2.2/2603/2025 emitido por la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación del Tecnológico Nacional de México (TecNM) así mismo, a los oficios No. SP/077/2025 y SP/079/2025 signados por el Subdirector de Planeación del ITSOEH, del ejercicio fiscal 2025, conforme a la presente convocatoria a la licitación pública.

1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.

Los bienes objeto de esta licitación se describen en el anexo N° 1. Las cuales conforman un total de 251 partidas

1.1.1 Idioma en el que se presentaran las proposiciones

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

1.2. Plazo y condiciones de entrega.

El plazo de entrega será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente día de la notificación del fallo, independientemente de la firma del contrato (orden de compra) correspondiente. El licitante ganador podrá entregar los bienes, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área requirente. La entrega de los bienes por parte del proveedor adjudicado deberá ser mediante hoja de remisión.

La entrega física deberá hacerse bajo el esquema LAB "libre a bordo" en las instalaciones del ITSOEH, identificando mediante una etiqueta con la razón social de la empresa y el número de partida. Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario del (los) bien (es). El proveedor efectuará el traslado del bien (es) por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, será la siguiente: la integridad de los bienes, será responsabilidad del(los) proveedor(es) hasta que se efectúe la entrega y ésta sea validada por parte del personal autorizado para recibirlos. Todos los bienes que se entreguen a la convocante por parte del(los) licitantes(s) ganador(es) deberán ser nuevos y entregarse en el empaque original del fabricante, o bien, en empaque del (los) proveedor(es) que los protejan durante el traslado contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que le pudiera ser perjudicial. No se aceptarán bienes reciclados, compatibles, similares, distintos, apócrifos, equivalentes o alternativos a los requeridos y contratados. Para realizar

la entrega de los bienes, el empaque no deberá presentar, contener o incluir "plástico de un solo uso", el proveedor aceptara estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El proveedor será el responsable de entregar los bienes en el territorio nacional, el proveedor asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes.

1.3 Condiciones de pago.

Con fundamento en el artículo 73, primer párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP), el pago que se genere con motivo de la adquisición de los bienes, se realizará en pesos, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$ = pesos mexicanos), dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles siguientes a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la plataforma y entrega de los bienes, a enterar satisfacción de la convocante entregando factura original, copia legible del acuse de entrega-recepción en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 horas a 15:00 horas así mismos las facturas deberán contener todos los datos y registros requeridos por la disposiciones fiscales aplicables. Las facturas deberán ser acompañadas por la siguiente documentación: formato de verificación de datos fiscales digitales por internet emitido por el SAT (copia simple; documento xml (copia simple); acuse de entrega-recepción debidamente requisitada (original o copia simple) conforme al artículos 29 y 29-a del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción respectiva a través de la plataforma, se llevará a cabo la verificación de datos fiscales a entera satisfacción del departamento de recursos financieros de la convocante, si éstos son correctos, se continuará el procedimiento para el pago de los bienes, servicios y arrendamientos, en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley.

Para efectos de trámite de pago, el proveedor deberá ser titular de una cuenta vigente y proporcionará por escrito el número de clabe bancaria estandarizada (clabe) de 18 dígitos e institución bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo. en caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso

Dicho pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a nombre del proveedor, previa entrega de la documentación señalada, los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato y no habrá escalatoria alguna. además de la previa entrega de los bienes, en términos del anexo no. 1 y del contrato, a entera satisfacción de la convocante.

El pago será por los bienes recibidos y se efectuará de acuerdo a las normas que para tal efecto se determinan. el pago queda sujeto para fines de ejecución y pago de acuerdo a su programación financiera y a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el ITSOEH.

la factura electrónica se deberá realizar a nombre de:

Nombre:	Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Dirección:	Paseo del Agrarismo no. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5, c.p. 42700, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.
R.F.C.	ITS-000821-AQ0 (el último dígito es cero)

La cual deberá contener: número de procedimiento, partida, cantidad, descripción del bien que ampara, precio unitario consignado en número e importe total con letra e I.V.A. desglosado, número instrumento jurídico; misma que deberá contener todos los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-a del Código Fiscal de la Federación (CFF). De acuerdo a las partidas que le sean adjudicadas, deberá emitir más de una factura, debido al origen del presupuesto y a las áreas requirentes.

No se otorgará ningún tipo de anticipo.

1.4 Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según convocatoria a la licitación pública"

1.5 Lugar de entrega.

La entrega física de los bienes, se harán bajo el esquema LAB "libre a bordo" en nuestro domicilio, en el área que le indique personal del ITSOEH, ubicado en: Paseo del Agrarismo no. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5 c.p. 42700 Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, dentro del horario de las 09:00 a las 15:00 horas centro, los días de lunes a viernes (días hábiles).

1.6 Prorrogas.

No se otorgarán prorrogas.

1.7 Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la convocatoria a la licitación pública, registrando previamente su participación. Durante el desarrollo de la licitación los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

1.7.1 Requisitos para participar en esta licitación a través de la Plataforma.

Los licitantes que deseen participar en esta Licitación Pública Nacional, deberán presentar sus proposiciones técnica y económica a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental para la Contrataciones Públicas, anteriormente denominado "CompraNet" y actualmente "Compras MX" y deberán cubrir los siguientes requisitos:

Ser personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

Los licitantes que estén interesados en participar, a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica y obtener, las bases del concurso a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental para las Contrataciones Públicas anteriormente denominado "CompraNet", y actualmente "compras MX".

Los licitantes que deseen obtener el certificado del medio de identificación electrónica deberán realizar los trámites establecidos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuesta dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía" y en lo que resulte aplicable, a lo establecido en estas bases.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y se sujetarán a lo siguiente:

Reconocerán como propia y auténtica la Información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de la Plataforma y que a su vez se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Notificarán oportunamente a la referida Plataforma Digital, bajo su responsabilidad respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante legal, al que le haya sido entregado un certificado digital.

Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones cuando la información remitida contenga virus Informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Consentirán que, será motivo de que la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental para las Contrataciones Públicas anteriormente denominado "CompraNet" y actualmente "Compras MX", invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de la referida Plataforma.

El licitante al enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberá concluir el envío de ésta en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental para las Contrataciones Públicas, anteriormente denominado "CompraNet", y actualmente "Compras MX", a más tardar, una hora antes de la hora y fecha para la apertura de las proposiciones técnica y económica.

Importante: Las propuestas técnicas y económicas que sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica deberán elaborarse en formato editable (Word, Excel y PDF según corresponda) con las firmas autógrafas correspondientes, incluyendo los documentos que requieran digitalización.

No se omite informa a los licitantes que, en caso de que encripten los archivos, no serán tomados en cuenta, en virtud de que no se pueden leer.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

1.8 Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 30 de octubre de 2025, a las 10:00 horas centro**, la cual se realizara a través de la plataforma para los licitantes y de manera simultánea será presidida por el servidor público designado por la convocante el cual será asistido por un representante de las áreas técnicas o requirentes de los bienes, objeto de la presente licitación en la sala de juntas de Dirección General (edificio de Dirección General) del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, ubicado en: paseo del agrarismo no. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5 c.p. 42700, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 de la ley; 45, 46 y 48, fracción V de su Reglamento.

Podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso.

las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, a través de la plataforma compras mx en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho manifiesto deberá firmarse electrónicamente por el licitante o su apoderado legal a través de la firma electrónica avanzada (e-firma). que deberá encontrarse actualizada.

incluyendo en el escrito los datos siguientes:

- a) del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento y tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa y su vinculación con el objeto de la presente convocatoria, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) del apoderado o representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Una vez enviado el escrito a través de la plataforma, esta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de la plataforma comprasmx, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria.

En caso de omitir el envío del escrito referido, vía compras mx, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la convocante y el licitante estará en calidad de observador en términos del antepenúltimo párrafo del artículo 35 de la ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

La asistencia de los licitantes mediante la plataforma a la junta de aclaraciones objeto de esta licitación será optativa, y será de su estricta responsabilidad asistir o no, sin embargo, la plataforma emitirá una acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados y se sujetarán a lo acordado en este evento, de conformidad con el artículo 44 de la ley y el artículo 46 del reglamento.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que se registre en compras mx al momento de su envío.

durante el acto de la junta de aclaraciones, la convocante enviará, a través de comprasmx las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto. una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas formuladas por la convocante en la junta de aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. la falta de firma de alguno de los servidores públicos asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones. las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a los plazos previstos no serán contestadas por resultar extemporáneas.

cualquier punto señalado en la presente convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 43 tercer párrafo de la ley, cualquier modificación a la presente convocatoria. derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

1.9 lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el **día 07 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas centro**, la cual se realizara a través de la plataforma para los licitantes y de manera simultánea será presidida por el servidor público designado por la convocante el cual será asistido por un representante de las áreas técnicas o requirentes de los bienes, servicios y arrendamientos objeto de la presente licitación en la sala de juntas de dirección general (edificio de dirección general) del instituto tecnológico superior del occidente del estado de hidalgo, ubicado en: paseo del agrarismo no. 2000, carretera Mixquiahuala-tula km. 2.5 c.p. 42700, Mixquiahuala de Juárez, hidalgo, conforme a lo dispuesto en los artículos 46, 47, 48 de la ley; 45, 47 y 48 de su Reglamento. conforme a lo siguiente:

De conformidad con el artículo 46 de la ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a través de la plataforma; para el procedimiento de contratación previsto por esta convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de compras MX los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica [firma electrónica], en términos del artículo 50 del reglamento de la ley, así como las disposiciones contenidas en el acuerdo, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 37, último párrafo de la ley.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten dentro de su proposición un escrito en que el manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los puntos 2 y anexo 1, de la presente convocatoria, preferentemente en formatos word para windows versión 2010, excel para windows versión 2010 o pdf, y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg, gif o zip, libres de virus, según se requiera. la presentación en otro formato diferente puede generar que la convocante no pueda abrir las proposiciones. de suscitarse este supuesto. se procederá conforme a lo establecido en el inciso dl de este numeral.

Para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la convocatoria de la presente licitación se solicitan. a fin de identificar con mayor celeridad su contenido. asimismo, los licitantes, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes [R.F.C.]. número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso. En la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta convocatoria durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

la presentación de proposiciones se hará a través de comprasmx, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la secretaría.

bajo lo siguiente:

- a) La persona servidora pública de la convocante facultada para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Una vez iniciado el acto, se acezará a compras mx y se verificará la existencia de proposiciones enviadas por este medio.
- c) Se verificará si algún licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la secretaría.
- d) Posteriormente, la convocante descargará las proposiciones presentadas y realizará la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas a través del portal compras MX, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la secretaría o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, y no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones, el acto se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación.

En el caso del de que no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la convocante, cuando así lo determine, mediante dictamen, el instituto tecnológico superior del occidente del estado de hidalgo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word o Excel o pdf o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a compras mx, la proposición se tendrá por no presentada.

La secretaría podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

- e) De conformidad con el artículo 47, antepenúltimo párrafo del Reglamento, en la apertura de las proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que envió a través de compras mx cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita el envío de algún documento o faltare algún requisito, las proposiciones recibidas no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- f) De conformidad con el artículo 48, fracción III del Reglamento, el servidor público que presida el acto deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto.

Conforme al artículo 46, de la Ley, la convocante levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de la partida de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes, los cuales podrán obtener una copia de la misma a través de compras mx. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

1.10 Acto de fallo

Conforme a lo previsto en el artículo 49 de la ley (LAASSP) el acto de fallo, se llevará a cabo el **día 14 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas centro**, la cual se realizara a través de la plataforma para los licitantes y de manera simultánea será presidida por la persona servidora pública designada por la convocante la cual será asistida por un representante de las áreas técnicas o requirentes de los bienes objeto de la presente licitación en la sala de juntas de Dirección General (edificio de dirección general) del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, ubicado en: paseo del agrarismo no. 2000, carretera Mixquiahuala-tula km. 2.5 c.p. 42700, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, conforme a lo dispuesto en los artículos, 49 de la Ley.

A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en compras mx. en caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico solicitada por la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

Los licitantes se tendrán por notificados cuando dicho fallo se encuentre a su disposición a través de compras mx, sin menoscabo de que se les comunique por correo electrónico, de conformidad con el párrafo anterior.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, relativas a la presente licitación.

De conformidad con el artículo 49, antepenúltimo párrafo de la ley, contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título séptimo, capítulo primero de la ley.

1.11 Firma del Contrato.

El contrato derivado de esta licitación tendrá su fundamento legal, en lo estipulado en los artículos 65 y 66 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y será suscrito en la referida plataforma en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se notifique al proveedor el fallo correspondiente conforme al artículo 67 de la Ley en la materia.

Por lo que si el proveedor adjudicado no firma el contrato por causa imputable al mismo, dentro del plazo estipulado, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Por cada contrato, los contribuyentes con quienes la convocante deba celebrar contrato, deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

III. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

1.11.1 Rescisión de contrato.

La convocante podrá rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento a las obligaciones imputables al proveedor en los términos y plazos del artículo 77 de la Ley en la materia.

Cuando las obligaciones del proveedor no deriven del atraso en el cumplimiento de las obligaciones sino por otras causas establecidas en el contrato la convocante podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

La convocante quedara expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo siendo la presente una facultad potestativa.

1.12 Garantías

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la Ley LAASSP y 103 de su Reglamento, se compromete a:

1. Conceder una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del impuesto al valor agregado, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza expedida a favor del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo., por una institución autorizada por autoridades mexicanas.
2. Entregar al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, el original de la póliza de fianza, en el departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en: Paseo del Agrarismo no. 2000, carretera Mixquiahuala-tula km. 2.5 c.p. 42700, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo. La falta de entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
3. Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, lo siguiente:

- a) la información correspondiente al número de contrato, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del contrato.
- b) la indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) señalamiento del nombre, denominación o razón social del licitante adjudicado.
- d) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- e) que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad de los bienes hayan sido entregados y bajo manifestación expresa y por escrito por el departamento de Recursos Materiales y Servicios.
- f) que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De no cumplir con dicha entrega, la convocante podrá determinar la rescisión del instrumento jurídico respectivo y remitir el asunto a la persona titular del Órgano Interno de Control de la convocante, para que determine si se aplica la sanción estipulada en el artículo 90, fracción III, de la Ley (LAASSP).

El proveedor seleccionado responderá de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes que entregue, comprometiéndose a sustituirlos o reemplazarlos por otros dentro de los 3 días naturales de su notificación, que cumplan con las especificaciones de su proposición, contrato y en caso de existir anticipo deberá de garantizarlos de la misma forma, así también el proveedor responderá por la oportuna entrega del bien, calidad y especificaciones requeridas.

En los procedimientos de contratación cuyos contratos no requieran garantía de cumplimiento en los términos de la ley, los licitantes no incluirán en sus proposiciones los costos por dicho concepto. En estos supuestos, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes no entregados oportunamente.

1.13 ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.14 Modificación a la convocatoria de la licitación pública por parte de la convocante

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, difundiendo dichas modificaciones en compras MX, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

1.15 Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las proposiciones técnicas se considerará la correcta presentación de los documentos solicitados en las presentes bases de la convocatoria a la licitación pública nacional. Aquellas proposiciones que no cumplan con estos requisitos serán desechadas haciéndose del conocimiento de los licitantes en el acta correspondiente.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán como mínimo los siguientes:

- a) El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo adjudicará por partida, a los licitantes que incluyan los documentos y cumplan los requisitos solicitados en la convocatoria, así como aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- b) Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnica y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) La proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.
- d) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 48 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, en cualquier momento podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características de los bienes ofertados por las mismas en su proposición. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública, se desechará la propuesta.

En caso de que no se hubiera previsto que el fallo se celebre en junta pública y se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, previa invitación por escrito a los licitantes y al órgano interno de control, este se realizará ante su presencia, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes, invalide el acto.

1.16 Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública, que afecte la solvencia de la proposición.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar los costos de los bienes, o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

En caso de que las proposiciones sean desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad.

1.17 Licitación o partidas desiertas

La licitación o partidas será(n) declarada(s) desierta(s) cuando:

- a) No se haya registrado ningún licitante interesado en participar.
- b) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) La totalidad de las proposiciones presentadas, no cubran los requisitos solicitados de la convocatoria a la licitación pública.
- d) Las ofertas recibidas no aseguren al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) Los precios de todas las partidas ofertadas en la proposición no sean aceptables o convenientes porque derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, resulte inferior al estipulado en el mercado o al mismo costo de producción de la partida evaluada.

Cuando se declare desierta la licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 54 fracción VII de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando los requisitos o el carácter sean modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

1.18 Cancelación de la licitación.

La licitación podrá ser cancelada:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor
- b) Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

Se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los concursantes.

1.19 Penas convencionales

Con base en los artículos 66, fracción XIX, 75, 76 y 77 de la Ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público; 95, 96, 97, 98, 99 y 100 de su Reglamento, la pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no excederá el importe de dicha garantía, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor, además de las penas convencionales, el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas.

1.20 Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en la convocatoria a la licitación pública de acuerdo al artículo 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 51 de su reglamento.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, evaluara mediante el criterio de evaluación binario.

Criterio de evaluación binario:

Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio y así sucesivamente.

Se realizará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, y al efecto se atenderá lo siguiente:

a). El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XIV del artículo 5 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
 - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XIV del artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 47 de la ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

b) El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XV del artículo 5 de la ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de la entidad, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Cuando se desechen los precios por considerar que no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios.

2.- Preparación de las proposiciones.

2.1. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.

El precio de los bienes que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

Los licitantes ganadores asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al vender y suministrar los bienes adjudicados por la convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter Civil, Penal Mercantil, Fiscal o cualquier otra índole.

2.2. Documentación que integra la proposición del licitante.

La documentación que integra la proposición deberá entregarse a través de la plataforma compras MX la cual contendrá la proposición técnica y económica, y deberá contar con la identificación del número de licitación y nombre del licitante participante de la siguiente manera.

Dicha documentación será presentada a través de la citada plataforma, dirigida al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, indicando el número de licitación y firmada por persona facultada para ello empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio.

Las proposiciones deberán elaborarse con forme a lo establecido en el punto 2.2 de la presente convocatoria, preferente mente en formatos Word para Windows versión 97 -2010. Excel para Windows versión 97 - 2010 o PDF, y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF o ZIP, libres de virus, según se requiera. La presentación en otro formato diferente puede generar que la convocante no pueda abrir las proposiciones. de suscitarse este supuesto. se procederá conforme a lo establecido en el inciso dl de este numeral.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la convocatoria de la presente licitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Asimismo, los licitantes, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integran las Proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta convocatoria durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Sobre Único

Documento I. Formato de acreditación. (Anexo 2).

Conforme a lo señalado en el artículo 48 fracción V y 49 del Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membretado del licitante firmado por su representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, de igual forma deberá proporcionar dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

Requisitos:

- a) De la licitación, nombre y número.
- b) Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, se verificará que su actividad preponderante esté relacionada con los bienes objeto de esta licitación, además de identificar los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios;
- c) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas; y
- d) Identificación oficial vigente del representante en original o copia simple, aceptándose solo los siguientes documentos vigentes: pasaporte o credencial para votar expedida por el INE o licencia para conducir o cedula profesional o cartilla del servicio militar nacional.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información antes referida, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada

Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. (Anexo 3)

Documento III.- Carta de integración nacional. (Anexo 4)

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el concursante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% (sesenta y cinco por ciento), o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

Documento IV.- Declaración de Integridad. (Anexo 5)

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento V.- Presentación de la proposición técnica y económica. (Anexo 1)

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

La entrega de proposiciones será a través de Compras MX, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la plataforma, las propuestas deberán ser enviadas en alguno de los siguientes formatos; MS Word (extensiones .DOC o .DOCX), MS Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extensión .PDF), imagen (extensiones .JPG, .JPEG, .BMP, .GIF o .PNG) y/o de compresión (extensión .ZIP); debiendo ser legibles y libres de virus informáticos.

La proposición deberá ir dirigida a la convocante, indicando el número de la licitación.

La descripción deberá presentarse en la plataforma de compra MX apegada a las especificaciones de los bienes que señalan el anexo No. 1 de esta convocatoria a la licitación pública debiendo señalar marca propuesta, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente los bienes. Deberán presentar la ficha técnica correspondiente con imágenes a color con todas las especificaciones técnicas de lo solicitado en el anexo no. 1 con los datos del licitante participante, número de procedimiento, nombre del bien que corresponda de cada uno de los bienes ofertados.

En caso de presentar descripción incompleta del bien, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo No. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida correspondiente.

La proposición incluirá la cantidad requerida por partida, precio unitario e importe, en caso de que no exista proposición por parte del licitante se deberá indicar en el renglón correspondiente la palabra "no cotizo" o en caso contrario podrá no incluir dichas partidas en su proposición.

No deberán presentar opciones técnicas, de presentarlas, se desechará la partida correspondiente.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los bienes cotizados, con excepción del 16% de I.V.A. Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el 16% de I.V.A e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse y se dejará constancia de la corrección efectuada.

Las condiciones de pago, tiempo y lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública.

Documento VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción V de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. (Anexo 6)

Documento VII.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. (Anexo 7).

La responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

Documento VIII.- Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios. (anexo 10)

Documento IX.- Cumplimiento de las Normas

Para la(s) partida(s) del anexo no. 1, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 61 de la ley de infraestructura de la calidad.

Del párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta un escrito manifestando “bajo protesta de decir verdad”, su compromiso a dar cabal cumplimiento, de manera enunciativa más no limitativa, a lo establecido en las siguientes normas:

- NOM-029-ENER-2017, Eficiencia energética de fuentes de alimentación externa. Límites, métodos de prueba, marcado y etiquetado.
- NOM-019-SE-2021, Equipos de tecnologías de la información y sus equipos asociados, así como equipo de uso en oficina-requisitos de seguridad.
- NOM-019-SCFI-1998, Seguridad de equipo de procesamiento de datos
- NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida.
- NOM-050-SCFI-2004 Información comercial etiquetado general de productos
- NMX-I-62368-1-NYCE-2020 Electrónica – Equipo Electrónico – Equipos de Audio/Vídeo, Tecnologías de la Información y Comunicación – Parte 1: Requisitos de Seguridad.
- NMX-ES-002-NORMEX-2007, Energía Solar-Definiciones y terminología.
- PROY-NOM-019-SE-2020, Equipos de tecnologías de la información y sus equipos asociados, así como equipo de uso en oficina-Requisitos de seguridad.
- PROY-NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NMX-AA-144-SCFI-2008 Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopadoras
- ISO/IEC 19752 Rendimiento de cartucho de tóner para impresoras monocromáticas
- NMX-SAA-14001-IMNC-2015 Sistemas de gestión ambiental-requisitos con orientación para su uso
- NMX-AG-002-IMNC-2002 Papel bond offset blanco 65 g/m2 en extendido para impresión offset de libros y revistas – especificaciones.
- NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control
- NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías
- NMX-R-019-SCFI-2011, Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos
- NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo

Si las normas a que se refiere el párrafo anterior, no cubren los requerimientos técnicos o bien, si sus especificaciones resultan inaplicables u obsoletas, los licitantes darán el debido cumplimiento de las normas de referencia del país de origen o a falta de éstas, las del fabricante, que cumplan con los bienes ofertados, que directa o indirectamente se relacionen con los bienes objeto de la presente convocatoria, según proceda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Tratándose de distribuidores o comercializadores deberá presentarse copia simple del certificado otorgado al fabricante. (de resultar ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo).

Documento X. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad.

Documento XI. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos ni perjudiciales al medio ambiente.

Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS

El Licitante deberá presentar opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con base en el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR,

dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, que deberá estar vigente desde la presentación y apertura de proposición hasta la firma del contrato.

Documento XIII. Opinión de cumplimiento del INFONAVIT

El Licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Documento XIV. Formato 32-D

Deberá incluir la opinión positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento XV.- Certificado del manejo sustentable de bosques.

En la(s) partida(s) No. 67 y 163 referente a las adquisiciones de papel para uso de oficina, éste deberá contener un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.

Documento XVI.- Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. (Anexo 11)

Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción IV del Reglamento de la Ley (RLAASSP), se hace del conocimiento de los licitantes que las proposiciones serán desechadas si incurren en alguna de las siguientes situaciones, todas vez que afectan la solvencia de su proposición: cuando no presenten alguno de los documentos solicitados o estos no cumplan con el contenido solicitado, cantidades solicitadas, o presenten inconsistencias en la información presentada o manifestaciones bajo protesta de decir verdad. Se aclara, que son considerados indispensables los documentos establecidos en esta convocatoria y los indicados en el numeral 2.2. documentación que integra la proposición del licitante, su incumplimiento afectaría su solvencia legal, técnica o económica y motivaría su desechamiento, debiendo integrarlos con el número de documento que se señala y que serán considerados para efectos de evaluación.

2.3. Propositiones conjuntas

En todas las licitaciones se aceptarán proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. La proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la secretaría de la función pública.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, Cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones,
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del reglamento se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del reglamento y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

2.4.- inconformidades

En términos del título séptimo de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, los licitantes podrán inconformarse, presentando escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas avenida de los insurgentes sur 1735 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón CDMX, C.P. 01020 - Tel. 2000 3000 ext. 1012, 1412 y 2164 o a través de compras mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la ley en comento, de conformidad con el artículo 95 y 96 de la ley, en la página de internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.

Nota: Mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberán ser video grabadas o foto grafiadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes o servicios.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

DAVID JORGE GÓMEZ
PRESIDENTE

ARACELI MEZA PÉREZ
SECRETARIA TÉCNICA

JOSÉ CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ LÓPEZ
VOCAL

ÁNGEL HERNÁNDEZ CABRERA
VOCAL

HORACIO ANDRADE HERNÁNDEZ
ASESOR JURÍDICO

NATALI RAMÍREZ MENDOZA
VOCAL

BENJAMÍN MARTIN MENDOZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL ITSOEH

LUIS EDUARDO BECERRA CORDOVA
SUBDIRECCIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN
ÁREA REQUIRENTE

(Membrete de la persona física o moral)

Anexo N° 1

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Presentación de la Proposición Técnica y Económica

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-71-020-913046997-N-1-2025

Adquisición de: material de oficina; muebles de oficina; materiales y suministros de fotografía; materiales y suministros de impresión; materiales consumibles para bienes informáticos; suscripción a publicaciones; material didáctico; productos minerales no metálicos; cemento; vidrio; material eléctrico; artículos metálicos para la construcción; sustancias químicas; materiales, accesorios y suministros de laboratorio; prendas de seguridad y protección personal; herramientas menores; refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información; refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. Arrendamiento de activos intangibles; servicios de consultoría y asesoría.

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAS 2025)							
NUMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE PARTIDA DEL COG	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	P.U.	IMPORTE	NOMBRE DEL SOLICITANTE
1	211001	38	Caja	Marcador para pizarrón blanco, punta cincel 6 mm, barril de aluminio, con 4 colores diferentes (rojo, negro, azul, verde), no toxico.			Mtro. Mario Álvarez García
2	214001	2	Pieza	Botella de Tinta color negro t544 original para L5290T de 65 ml			Mtro. Mario Álvarez García
3	214001	2	Pieza	Botella de Tinta color cian t544 original para L5290T de 65 ml			Mtro. Mario Álvarez García
4	214001	2	Pieza	Botella de Tinta color magenta 544 original para L5290T de 65 ml			Mtro. Mario Álvarez García
5	214001	2	Pieza	Botella de Tinta color amarillo t544 original para L5290T de 65 ml			Mtro. Mario Álvarez García
6	298001	2	Pieza	Cartucho para Corte de Plasma para 45 Amperes, No. Parte: 428925			Anwar Quintero Ocariz
7	298001	1	Juego	Juego de 9 barras de mandrinar de 1/2 C-6 con punta de carburo para herramienta de torno de vástago de 1/2			Anwar Quintero Ocariz
8	298001	1	Kit	Kit de herramientas de torneado de madera de punta de carburo de tamaño completo de 18.3 pulgadas, herramienta hueca de desbaste y acabado con insertos de carburo cuadrado redondo de diamante para torneado de madera (6 piezas)			Anwar Quintero Ocariz
9	298001	1	Juego	Juego de 7 brocas centrales, M2 de acero de alta velocidad con ángulo de 60 grados, kit de brocas avellanadas, herramientas para tornos, tamaño 1.0 1.5 2.0 2.5 3.0 4.0 5.0			Anwar Quintero Ocariz
10	272001	4	Pieza	Manga carnaza de cerdo para soldadura 18 cm			Anwar Quintero Ocariz
11	242001	2	Bulto	CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO II RESISTENCIA NORMAL, BULTO DE 50 KG			Arq.Victor Martinez Ybarra
12	241001	1	M1	ARENA DE MINA PARA CONSTRUCCIÓN M3			Arq.Victor Martinez Ybarra

13	217001	2	Pieza	Ingeniería Geológica, Luis I, Gonzalez de Vallejo			Arq.Victor Martinez Ybarra
14	217001	3	Pieza	Mecánica de los suelos, Eulalio Juárez Badillo, Editorial: Limusa, tapa blanda			Arq.Victor Martinez Ybarra
15	217001	2	Pieza	Revit Architecture, Maria Anguita García, Editorial: Editorial Tébar Flores, tapa blanda			Arq.Victor Martinez Ybarra
16	217001	3	Pieza	Hidráulica De Tuberías. Abastecimiento De Agua, Redes Y Riegos / 4 Ed. AlfaOmega			Arq.Victor Martinez Ybarra
17	255001	2	Paquete	Caja Petri Bd Esteril Desechable 90x15mm Caja 576 Pza.aja Petri desechable lisa. Estéril.Medidas aproximadas de 90mm de diámetro x 15mm de altura. Cada paquete individual se conforma de 32 placas Petri empaquetadas en bolsa de polietileno.CAJA COMPLETA CON 576 PZAS			M. en C. Erik Gómez Hernández
18	255001	1	Paquete	BOLSA AUTOCLAVABLE DE 20 X 25CM. BEL-ART.Bolsas de plástico desechables para recolección de muestras con esterilidad garantizada y a prueba de funciones. 250 pzas			M. en C. Erik Gómez Hernández
19	255001	2	Paquete	PLATILLO DE ALUMINIO. Color: plata. - Material: papel de aluminio. - Tamaño: 6,50 x 5 x 1 cm/2,55 x 1,97 x 0,39 pulgadas. - Material de papel de aluminio más grueso y práctico para un uso duradero.			M. en C. Erik Gómez Hernández
20	255001	3	Paquete	Bandeja De Laboratorio De Plástico Apta Para Uso Alimentario.-Color: como se muestra. Material: plástico. - Tamaño: 25,00 x 19,00 x 3,00 cm, 9,82 x 7,47 x 1,18 pulgadas. - Hecho de material de alta calidad, duradero para un uso duradero. 4pzas			M. en C. Erik Gómez Hernández
21	255001	1	Kit	Baño Maria Digital 7lts P/laboratorio Tanque De Acero/inox.Tipo de artículo: Baño María termostático digital.Volumen máximo del tanque: 7L Número de pozos 2. Potencia de calentamiento: 600W. Rango de control de temperatura: RT -99,9 C. Fluctuación de la temperatura del agua: +-0,5 C .Precisión del control de temperatura: +-1 C. Rango de tiempo: 1-999 min. Velocidad de calentamiento: 1 C/min Tanque y tapa de acero inoxidable			M. en C. Erik Gómez Hernández
22	255001	3	Paquete	Cheese Cloth, Manta De Cielo, 5 Piezas Tela Algodón 50x50 Cm.heese Cloth, Manta De Cielo, 5 Piezas De Tela De Algodón 50x50 Cm,No es fácil desgarrar Ideal Para Filtración De Queso, Tofu Y Jugos, Uso En Pastelerías Y Cocinas Embalaje del producto:Con un tamaño de			M. en C. Erik Gómez Hernández

				50x50 cm, esta manta de cielo no requiere cortes adicionales;			
23	255001	8	Pieza	Tabla Para Picar Alimentos De Cocina Concassé 30x45x1.2cm Color Rojo Liso.Fabricada con nylamid de alta densidad, esta tabla es resistente y duradera, garantizando su uso a largo plazo. Además, su espesor de 12 mm la hace ideal para cortar todo tipo de alimentos de manera segura y precisa.			M. en C. Erik Gómez Hernández
24	255001	2	Paquete	Envase De 1 Un Litro Con Tapa Con 50 Piezas. 1ltt, Capacidad en volumen 946 mL. Incluye tapa ,Sí. Unidades por pack, 50. Material Plástico .Es apto para bebidas calientes No. Altura 14.6 cm. Diámetro de la boca 11.8 cm. Diámetro de la base 8.8 cm			M. en C. Erik Gómez Hernández
25	251001	2	Frasco	Cloruro de sodio $\geq 99.0\%$, cristales. Reactivo ACS, JT Baker® 3624. Formula: NaCl. CAS: 7647-14-5. Densidad: 2.16 g/cm ³ . pH de la solución al 5% a 25°C de 5.0 - 9.0. Materia insoluble $\leq 0.005\%$. Frasco de 500g.			M. en C. Erik Gómez Hernández
26	251001	2	Frasco	Nisina en polvo. Fórmula química: C143H230N42O37S7. Peso molecular: 3354.07, Estándar: E234, Especificación, Apariencia: Polvo gris o blanco, Humedad: 3.0% máximo, pH (solución acuosa al 10%): 3.10 ~ 3.60, Cloruro de sodio: 50% mínimo, Potencia: 900 UI/mg. Metales pesados totales: 10 ppm máximo Pb: 2 ppm máximo, As: 1 ppm máximo. Envase de 226 g			M. en C. Erik Gómez Hernández
27	251001	1	Bulto	Almidón de maíz Ingredion. PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS. Apariencia: Polvo fino. Materia extraña : Libre de materia. extraña. Color: Blanco a ligeramente amarillo. Humedad, % 0.0 a 12.5, pH 5.5 a 6.5 . Bióxido de azufre, ppm 0.00 a 0.55, , Proteína total, % 0.0 a 50.0. Catado (olor): Pasa la prueba.			M. en C. Erik Gómez Hernández
28	251001	1	Frasco	Agar de bilis y rojo violeta.Biuoxon. Utilizado en el aislamiento selectivo de bacterias coliformes en alimentos y otros productos. Presentación de 450g.			M. en C. Erik Gómez Hernández
29	251001	1	Frasco	Agar de Eosina y Azul de Metileno.Bioxon. Para el aislamiento y diferenciación de coliformes de otras entereobacterias de interés médico y sanitario. Presentación de 450g.			M. en C. Erik Gómez Hernández
30	251001	1	Frasco	Caldo lactosado.Caldo Lactosado (450g). Medio de métodos estándar empleado en la detección de bacterias coliformes en agua. También se emplea en el cultivo de Salmonella.			M. en C. Erik Gómez Hernández

				Presentación de 450g.			
31	251001	1	Frasco	Caldo Verde Bilis Brillante al 2%. Medio de cultivo selectivo recomendado por el *APHA para descubrir coliformes en aguas potables, de desecho, leche y productos lácteos y en otros productos de importancia sanitaria. Presentación de 450g.			M. en C. Erik Gómez Hernández
32	251001	1	Frasco	Agar citrato de Simmons. Usado para la diferenciación de bacterias gram negativas en base a la utilización de citratos. Presentación de 450g.			M. en C. Erik Gómez Hernández
33	251001	1	Frasco	Caldo Biotriptasa al 10 %.eptona Biotriptasa. Elaborada especialmente para el desarrollo de un gran número de microorganismos diferentes, sobre todo para aquellos que requieren una gran variedad de aminoácidos y vitaminas para su cultivo. Combina las ventajas y características del extracto de levadura y peptona de caseína. Presentación de 300g.			M. en C. Erik Gómez Hernández
34	251001	1	Frasco	Caldo Rojo de Metilo.Medio MR-VP. Caldo Glucosado amortiguado. Usado con SpotTest™ Reactivos A y B de Voges Proskauer. Este medio se emplea para la diferenciación de bacterias coliformes. Presentación de 450g.			M. en C. Erik Gómez Hernández
35	251001	1	Frasco	AGAR BILIS ROJO VILETA. 450G. Utilizado en el aislamiento selectivo de bacterias coliformes en alimentos y otros productos. Presentación de 450g.			M. en C. Erik Gómez Hernández
36	251001	1	Frasco	Acido Acetico glacial.J.T. cristalizable ≥99.7%. Grado ACS, libre de aldehído. Reactivo BAKER ANALYZED® 9508. Fórmula: H ₃ CCOOH. CAS: 64-19-7. Frasco de 1L.			M. en C. Erik Gómez Hernández
37	251001	1	Frasco	Colorante comestible rojo. Presentación: 250 grs. - Elaborados con ingredientes de alta calidad y colorantes aprobados por la FDA, los colores Enco son una excelente opción para decorar tus postres y pasteles. - La fórmula exclusiva permite obtener colores brillantes, intensos y duraderos. - Alto rendimiento, con una menor cantidad de producto se puede alcanzar el - Ingredientes: Agua, ropilenglicol, glicerina, jarabe de maíz, almidón modificado, colorantes artificiales FD&C (puede contener uno o más de los siguientes: Rojo 40, rojo 3, amarillo 5, amarillo 6, azul 1, azul 2), benzoato de sodio, sorbato de potasio.			M. en C. Erik Gómez Hernández
38	251001	1	Bolsa	Glutamato monosodico grado alimentario. Sal utilizada como			M. en C. Erik Gómez

				potenciador del sabor en alimentos, conocida también como aditivo E-621, GMS, sal china, ajinomoto o umami. Se disuelve con facilidad en agua. Fuente pura del sabor umami (delicioso, con un toque de sal). Potencia el sabor de manera eficaz incluso en pequeñas cantidades. • Estable y resistente a la humedad. • No tiene color. • No tiene olor.			Hernández
39	251001	1	Garrafón	Humo líquido. Saborizante Ahumado Humo Líquido Sazonador de 5 litros. . Formato líquido . No es orgánico ni libre de gluten. Presentado en un práctico frasco, este sazónador es perfecto para quienes buscan una opción versátil en la cocina. Con un volumen neto de 5 litros. Además, no contiene azúcar agregada, l			M. en C. Erik Gómez Hernández
40	251001	1	Frasco	Reactivo de Lucas Meyer. Reactivo de Lucas Meyer. Parámetro. Valor: $ZnCl_2$ ~68g por 250mL HCl conc. (aprox.). HCl Concentrado (estimado 37% p/p). Razón volúmenes alcohol : 6mL reactivo Temperatura Ambiente (~25°C). Tiempo de reacción Inmediato (3°), 3-5min (2°), no (1°). Detección Turbidez por cloroalcano insoluble			M. en C. Erik Gómez Hernández
41	251001	1	Frasco	Bromuro de sodio MEYER. Bromuro de Sodio. Reactivo Baker Analyzed®, JT BAKER 3588. Grado ACS. Fórmula: NaBr. CAS: 7647-15-6. Frasco de 500g (cristales).			M. en C. Erik Gómez Hernández
42	251001	1	Frasco	Telurito de Potasio Merk. Solución de telurito de potasio esterilizada por filtración para el aislamiento selectivo de estafilococos y corinebacterias. Otras notas: 10 ml por frasco, solución estéril de 1% de telurito de potasio en agua.			M. en C. Erik Gómez Hernández
43	251001	1	Frasco	Agar Baird-Parker. Base de Agar Baird-Parker (223900). Se usa con el enriquecimiento EY Tellurite para la detección y enumeración de estafilococos coagulasa positivos en alimentos y otros materiales. Presentación de 450g.			M. en C. Erik Gómez Hernández
44	251001	1	Frasco	ALFA NAFTOL. 25G. HYCEL. Alfa Naftol (1-naftol). Producto para análisis químico de laboratorio. Polvo amorfo rosáceo. Soluble en alcohol y ligeramente soluble en agua. Número CAS: 90-15-3. Frasco de 25g.			M. en C. Erik Gómez Hernández
45	251001	2	Bolsa	Cloruro De Calcio Grado Alimenticio. Cloruro de calcio anhidro. El cloruro de calcio es un compuesto inorgánico, mineral, incoloro e higroscópico, que			M. en C. Erik Gómez Hernández

				reacciona con el agua, de forma exotérmica. Información de los componentes: Fórmula química: CaCl_2 . Grado máximo de pureza: 93% mínimo Peso molecular: 110.98 g/mol. Punto de fusión: 772 °C. Punto de ebullición: 1600 °C. Densidad: 2,15 g/cm ³ . Sinónimo: cloruro cálcico, dicloruro que calcio, cloruro de calcio anhidro.			
46	251001	2	Botella	Acido lactico grado alimentario.ACIDO LACTICO. Presentación: Botella de 1 Kg. DESCRIPCIÓN: Líquido incoloro o amarillento, casi inodoro, de consistencia de jarabe, con sabor ácido, formado por una mezcla de ácido láctico y de lactato de ácido láctico. SOLUBILIDAD: Miscible en agua. Peso Molecular: 90,08. Densidad: 1,20 – 1,21 g/ml.			M. en C. Erik Gómez Hernández
47	251001	3	Bulto	Sal en pellet para filtro de agua Aquatrol 20 kg.La Sal en Pellet Aquatrol modelo ASP-44 es sal de alta calidad. Aquatrol modelo ASP-44 con sus 6 procesos de elaboración garantiza < del .1% de humedad y una pureza total de 99.60 %. La sal Aquatrol modelo ASP-44 es sal exclusivamente proveniente de fuentes naturales y le ofrece la seguridad de pureza a cada usuario.			M. en C. Erik Gómez Hernández
48	251001	3	Garrafón	Desinfectante Sales Cuaternarias.M10 es soluble en agua y es compatible con una gran cantidad de productos químicos que no contengan cargas iónicas. Poder esterilizador contra casi todas las bacterias, hongos filamentosos y protozoos. Producto concentrado para uso en saneamiento general en: Hospitales, escuelas, plantas alimenticias, restaurantes, etc. Se usa también para el control de algas.El M10 es ideal para desinfecciones de hospitales y lugares donde se utiliza alimentos.			M. en C. Erik Gómez Hernández
49	217001	3	Par	Guantes Carnaza, Usos Generales, Grandes Truper 14240 Los guantes de carnaza, que se utilizan comúnmente para protección contra riesgos mecánicos, suelen estar fabricados bajo la Norma Mexicana NMX-S-060/1-SCFI-2008			Martin García Angeles
50	217001	1	Pieza	Cinta Aisladora Rollo Aislante 9 Mt Pvc 19mm Negra Truper M-22la norma principal es la NMX-J-541-ANCE, que se divide en varias partes, incluyendo la NMX-J-541-3-1-ANCE-2018.			Martin García Angeles
51	217001	1	Kilogramo	ELECTRODO 6013 DE 1/8 DE PULGADA TRUPER 14361 NORMA			Martin García Angeles

				Oficial Mexicana NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene.			
52	217001	1	Pieza	Control systems engineering John Wiley & Sons ; edicion 8a EMEA (17 MAYO 2019)			Martin García Angeles
53	246001	3	Pieza	Universal Oscilloscope Probe with Accessories Kit 100MHz Oscilloscope Clip Probes with BNC to Minigrabber Test Lead Kit capacitancia de entrada de 1X: 85pF ~ 120pF, 10X: 18.5pF ~ 22.5pF, con un rango de compensación de 10pF ~ 30pF. Además, viene con un cable de 120cm/47.2in de longitud, punta de gancho desmontable que está bien protegida por una carcasa de plástico. NOM-001-SCFI-2017, para aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba			Martin García Angeles
54	246001	1	Pieza	Fluke 17B+ DIGITAL MULTIMETRO NOM-001-SCFI-2017, Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancelará a la NOM-001-SCFI-1993			Martin García Angeles
55	246001	4	Pieza	Cinta Aisladora Rollo Aislante 9 Mt Pvc 19mm Negra Truper M-22 la norma principal es la NMX-J-541-ANCE, que se divide en varias partes, incluyendo la NMX-J-541-3-1-ANCE-2018.			Martin García Angeles
56	246001	4	Pieza	Contactador tripolar IN 12A/400V. 50HZ Modelo:IEC60947 MARCA:SIEMENS NOM-001-SCFI-2017, Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancelará a la NOM-001-SCFI-1993			Martin García Angeles
57	246001	1	Paquete	Fusible 1000volts, marca bussmann, mod fast-actingfuse DMN-44/100-R Norma mexicana como la NMX-J-009-248-1-ANCE-2017, que regulan aspectos específicos de los fusibles.			Martin García Angeles
58	246001	4	Pieza	Leviton 02711-000 clavija con seguro d emedia vuelta,grado industrial, 30 ampers, 125/250volts, color blanco-negro. En México, la NOM-001-SEDE-2012 establece los requisitos para instalaciones eléctricas.			Martin García Angeles
59	246001	1	Rollo	Cable de uso rudo de 4 hilos calibre10 (4x10), de 20 metros. En México, la NOM-001-SEDE-2012 establece los requisitos para instalaciones eléctricas.			Martin García Angeles
60	217001	3	Pieza	Rico Papá Cashflow 101 financiera Juego de mesa con mini regalo, Marca: CASHFLOW, Material: Plástico, Género: Estrategia			Mtra. Esperanza Barrera Pérez
61	212002	2	Pieza	Films Para Instax Mini X 20 Color Smoky White: Características principales, Modelo Xiaomi			Mtro. Rolando Porras Muñoz

				pocket photo printer, Color Blanco, Otros Tecnología de impresión ZINK, Resolución de impresión 400 dpi, Velocidad de impresión de fotos 45 s, Cantidad de impresiones 20, Altura de impresión 7.6 cm, Ancho de la impresión 50 cm, Versiones de los sistemas operativos compatibles, Android 4.1, iOS 9.0, Nombres de los sistemas operativos compatibles, Android, iOS, Formatos de imagen compatibles, JPEG, PNG, Aplicaciones compatibles, Se conecta a la aplicación Mi Home, Xiaomi Home, Tipos de conexiones, Bluetooth, Tipo de conector de carga, Micro-USB, Tiempo de carga 2 h, Altura 12.4 cm, Ancho 8.5 cm, Profundidad 2.46 cm, Peso 181 g, Tipo de papel, HP ZINK, Capacidad de papel 10, Incluye papel Sí, Accesorios incluidos, 1 cable USB, 1 manual de usuario, Paquete de papel fotográfico (5 hojas)			
62	214001	2	Pieza	Pack 5 Toner 85a Compatible Tigre Ce285a P1102w M1132 P1109w Tinta Negro: Modelo CE285A, Color de la tinta Negro, Formato de venta Pack, Unidades por pack 5, Otros, Modelo detallado CE285A, Tipo de tóner Alternativo. Contenido total en peso 2.5 kg, Está cargado Sí			Mtro. Rolando Porras Muñoz
63	214001	1	Pieza	Impresora De Fotos Mi Portátil : Modelo Xiaomi pocket photo printer, Color Blanco, Otros Tecnología de impresión ZINK, Resolución de impresión 400 dpi, Velocidad de impresión de fotos 45 s, Cantidad de impresiones 20, Altura de impresión 7.6 cm. Ancho de la impresión 50 cm, Versiones de los sistemas operativos compatibles Android 4.1, iOS 9.0. Nombres de los sistemas operativos compatibles Android, iOS. Formatos de imagen compatibles JPEG, PNG. Aplicaciones compatibles Se conecta a la aplicación Mi Home, Xiaomi Home. Tipos de conexiones Bluetooth. Tipo de conector de carga Micro-USB. Tiempo de carga 2 h. Altura 12.4 cm. Ancho 8.5 cm. Profundidad 2.46 cm. Peso 181 g. Tipo de papel HP ZINK. Capacidad de papel 10. Incluye papel Sí. Accesorios incluidos 1 cable USB, 1 manual de usuario, Paquete de papel fotográfico (5 hojas)			Mtro. Rolando Porras Muñoz
64	212002	2	Pieza	Papel Fotográfico Mi Portable Foto 2x3 Con 50 Hojas: Características principales Modelo, Zink printer paper, Otros			Mtro. Rolando Porras Muñoz

				Tecnología de impresión Térmica, Velocidad de impresión de fotos 10 s, Cantidad de impresiones 50, Altura de, impresión 7.62 cm, Ancho de la impresión 5.08 cm, Versiones de los sistemas operativos compatibles, android, Ios Nombres de los sistemas operativos compatibles, Android, iOS, Formatos de imagen compatibles JPG, Aplicaciones compatibles Xiaomi, Memoria interna 0 MB, Tipos de conexiones Bluetooth, Tipo de conector de carga Micro-USB, Altura 10 cm, Ancho 6 cm, Profundidad 0 cm, Peso 0 g, Tipo de papel, Fotográfico, Incluye papel Sí, Accesorios incluidos Papel			
65	214001	1	Pieza	Impresora de fotos instantánea Instax Mini 12: Características principales, Línea Instax, Modelo Mini 12, Color Azul, Otros Distancia focal del lente 60 mm, Tipo de cámara Instantánea, Formato del rollo 62 mm, Tamaño de la imagen 62 mm x 46 mm, Cantidad de exposiciones 20, Montura del lente Fija, Incluye lente intercambiable No, Lentes incluidos Lente Fijo, Apertura máxima del lente f/12.7, Zoom óptico 0x, Compensaciones de la exposición Automático, Sensibilidad ISO ISO 800, Con enfoque manual No, Con autofocus No, Con flash incorporado Sí, Con espejo para selfies Sí, Tipo de pila AA, Ancho x Profundidad x Altura, 10.76 cm x 6.73 cm x 12.12 cm. Peso 306 g			Mtro. Rolando Porras Muñoz
66	214001	2	Pieza	Plotter de Corte Vinil Inteligente, Máquina de Corte Portátil Glee S501 para Manualidades, Cortadora de Calcomanías para Proyectos DIY Familiares y Escolares: LIKCUT, Material Plástico, Color Rosa, Área de superficie activa 310.4 square centimeters, Modo de operación Automático			Mtro. Rolando Porras Muñoz
67	211001	2	Pieza	Caja de Papel / Carta / 5000 hojas / Blanco: Descripción y características Nombre: Caja de Papel Facia Bond Premium FBC5000, Modelo: FBC5000, Color: Blanco, Tamaño: Carta (21.6 x 27.9 cm), Cantidad: 10 resmas (5000 hojas), Especificaciones: Blancura 99% / Sin contenido de fibra reciclada, Gramaje: 75 gr, UPC: 20701664101327			Mtro. Rolando Porras Muñoz
68	211001	3	Pieza	Cartulina Opalina Multifuncional: Descripción y características Nombre: Cartulina Opalina Copamex Facia Premium			Mtro. Rolando Porras Muñoz

				Multifuncional, Modelo: COM100, Tamaño: Carta (21.6 x 27.9 cm), Cantidad: 100 hojas, Gramaje: 225 gr, Tipo de papel: Cartulina Opalina lisa rígida, Color: Marfil			
69	214001	4	Pieza	Memoria USB UV240 / 32gb / USB 2.0 / Negro, Compatibilidad: Sistemas operativos Windows XP, Vista, 7, 8, 10, Mac OS 10.10 y Linux Fedora versión 15 o posterior; (no se necesita controlador de dispositivo)			Mtro. Rolando Porras Muñoz
70	211001	2	Pieza	Papel Adhesivo Etiqueta: Características principales: Tamaño del papel A4, Tipo de papel Fotográfico Color Blanco, Cantidad de hojas 50, Gramaje 90 g, Formato de venta, Pack, Unidades por pack 50, Otros Peso 90 g, Modelo detallado Adhesivo, Es adhesivo Sí. Acabado Brillante, Largo x Ancho 29.7 cm x 21 cm			Mtro. Rolando Porras Muñoz
71	211001	18	Paquete	Nombre: Marcador para Pizarrón Blanco, Modelo: 830-4, Color:, Negro, rojo, azul y verde, Cantidad: 4 piezas por paquete, Especificaciones: Barril de aluminio / Punta cincel 6 mm / No tóxicos			Mtro. Rolando Porras Muñoz
72	217001	2	Pieza	Kit de Automóvil Robot Inteligente, Motores de DC de Alta Potencia, Chasis Grande, Puerto de Velocidad, Puerto Servo, Optoelectrónico, Acrílico, 4 AA Batería Seca. Número de modelo Srliya3hpb17tw9s, , Tipo(s) de material 1, Edad recomendada por el fabricante 1-1 meses, Número de modelo del producto Srliya3hpb17tw9s. Dimensiones del producto 25,98 x 14,99 x 4,98 cm; 412 g, ASIN B0FBX1PH2B			Mtro. Rolando Porras Muñoz
73	217001	1	Pieza	Cámara Visión Nocturna Raspberry Pi 5MP 1080p OV5647: Tipo: Cámara de Visión Nocturna, Compatible con Raspberry Pi 3B 3B+ 4B, Voltaje de operación: 3.3V, Cámara: 5 Megapíxeles, Sensor: OV5647, CCD tamaño: 1/4 pulg. Perspectiva: 70 grados, Resolución: 1080p, Longitud focal: 3.6mm (Ajustable), Admite enfoque, puede ajustarse de acuerdo con la distancia del objeto entrante. Incluye: Cámara Raspberry Pi OV5647, 2 Sensores con led infrarrojo y fotocelda, 4 Tornillos con tuerca para fijar los sensores a la cámara, Cable FFC de 15 pines y longitud de 15cm, Potencia de los led infrarrojos: 1W 850nm, Puede usarse en una posición fija Dimensiones Cámara: 25mm x 24mm Aprox. Dimensión de los sensores:			Mtro. Rolando Porras Muñoz

				23mm x 19mm Aprox.			
74	294001	2	Pieza	WiFi LoRa 32(v2) , ESP32+Nodo LoRa SX1262. Banda de 863-928 Mhz			Lic. Juan Cornejo Hernández
75	294001	3	Pieza	Sensor de gas metano mq-4			Lic. Juan Cornejo Hernández
76	294001	2	Kit	Kit de módulo de sensor de temperatura con sonda impermeable de acero inoxidable modelo DS18B20			Lic. Juan Cornejo Hernández
77	294001	2	Pieza	Sensor de humedad FC-28 HW-103 chip comparador LM393			Lic. Juan Cornejo Hernández
78	294001	1	Pieza	Placa para envío de datos por internet y GPS LilyGO T-SIM7000G			Lic. Juan Cornejo Hernández
79	294001	1	Pieza	Microcontrolador con WIFI y Bluetooth ESP32 de 32 pines			Lic. Juan Cornejo Hernández
80	294001	1	Pieza	Sensor de suelo con medición de Nitrógeno, Fósforo, Potasio, pH, Conductividad eléctrica, temperatura y humedad (Taidacent Rs485 Soil Npk Ph Sensor Sonda Npk Sensores Detect)			Lic. Juan Cornejo Hernández
81	294001	1	Pieza	Sensor de la calidad del aire MQ-135			Lic. Juan Cornejo Hernández
82	294001	2	Pieza	Batería de iones de litio 18650 2500 mah 4.2 v, con protección			Lic. Juan Cornejo Hernández
83	294001	1	Pieza	Panel Solar 6v 2w, a prueba de agua y Uv - Aluminio (Voltaic)			Lic. Juan Cornejo Hernández
84	294001	2	Pieza	Módulo convertidor de señal RS485 a TTL			Lic. Juan Cornejo Hernández
85	294001	1	Pieza	Lilygo Ttgo Sim7600g-h R2 Esp32 Soporte de Batería 18650			Lic. Juan Cornejo Hernández
86	294001	2	Pieza	Probador de componentes y osciloscopio 3 en 1 DSO-TC3			Lic. Juan Cornejo Hernández
87	294001	1	Pieza	1HZ-500KHZ Generador de Señal Funcional DDS, Función DDS Generador de Señal de Baja Frecuencia Sinusoidal Triángulo Cuadrado Forma de Onda de Diente de Sierra, Generador de Función de Forma de Onda Ar			Lic. Juan Cornejo Hernández
88	294001	1	Pieza	KEYESTUDIO ESP32 - Kit de inicio inteligente para Arduino y Python, kit de codificación de automatización del hogar, kit de sensores de madera para casa de bricolaje, juego educativo STEM para adultos			Lic. Juan Cornejo Hernández
89	294001	2	Pieza	Modulo Sensor de deteccion de concentracion de CO2 MG811			Lic. Juan Cornejo Hernández
90	294001	1	Pieza	WiFi 7 BE3 3600Mbps, Velocidades ultrarrápidas, Puerto Ethernet 2.5G, EasySetting, Diagnóstico Visual de Wi-Fi, Control Parental, HomeSec			Lic. Juan Cornejo Hernández

				(Huawei Router)			
91	294001	1	Pieza	Inyector de corriente Ubiquiti Networks de 2 puertos Ethernet, PoE.}			Lic. Juan Cornejo Hernández
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2025							
92	251001	1	Frasco	Agar bacteriológico. Contenido neto 450 g. Humedad menor o igual al 20%, residuo de ignición menor o igual al 6.5%, fuerza de gel 600-900 g7cm2, punto de gelificación 33-38°. Temperatura de fusión 80+/- 5°C			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
93	251001	1	Frasco	Caldo Lactobacilli MRS. Frasco de 500 g. Usado en el cultivo de lactobacilos.			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
94	251001	1	Frasco	Aceite de inmersión Tipo A Cargille I.R. 1.5150. Para microscopía y hematología diferencial automatizada. Líquido viscoso amarillo claro. Índice de refracción a 23 °C 1.5150 ± 0.0002. Líquido viscoso amarillo claro. Índice de refracción a 23 °C de 1.5150 ± 0.0002. Viscosidad a 23 °C (cSt) 300 ± 10 %. Densidad a 20 °C de 0.91 - 0.95 g/mL. Frasco de 100mL.			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
95	251001	1	Frasco	Caldo Verde Bilis Brillante al 2% (211500). Medio de cultivo selectivo recomendado por el *APHA para descubrir coliformes en aguas potables, de desecho, leche y productos lácteos y en otros productos de importancia sanitaria. Presentación de 450g.			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
96	251001	1	Frasco	Agar para Métodos Estándar (211724). Agar Cuenta en Placa es utilizado para obtener la cuenta en placa de la carga microbiana de muestras de leche, derivados lácteos, alimentos, agua y otros materiales de importancia sanitaria.. Presentación de 450g.			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
97	251001	1	Kit	Son 3 soluciones Buffer para la calibración de Medidores de pH. • Contenido: 1 solución de 1 LITRO Buffer 4.01 ROJA. 1 solución de 1 LITRO Buffer 7.0 AMARILLA. 1 solución de 1 LITRO Buffer 10.0 AZUL			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
98	251001	1	Frasco	Yoduro de Potasio A.C.S. Marca: Fermont. Catálogo: 83841. Presentación 100g. Concentración Mín. 99.0%, fórmula: KI. CAS: 7681-11-0..			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
99	251001	1	Frasco	258105. Ácido sulfúrico. ACS reagent, 95.0-98.0% de 500 mL			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
100	251001	1	Frasco	Ácido 2,2-azino-bis-3-etilbenzotiazolina-6-sulfónico (ABTS)			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
101	251001	1	Frasco	Agar de Bilis y Rojo Violeta (214300). Utilizado en el aislamiento selectivo de bacterias coliformes en alimentos y otros			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda

				productos. Presentación de 450g.			
102	251001	1	Frasco	CALDO DE SOYA TRIPTICASEÍNA. 450G.			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
103	251001	1	Frasco	Cloruro de Sodio (Cloruro sódico, Sodio cloruro, sal común) Q.P., Catálogo: 24912., Presentación 2.5Kg., Concentración Min. 99.0%, Fórmula: NaCl. CAS: 7647-14-5.			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
104	255001	1	Pieza	Probeta graduada de 50mL. Clase A DIN. Fabricado en vidrio borosilicato. División de 1.0mL. Tolerancia de ± 0.50 mL. Graduación en color azul. Base hexagonal. Medidas aproximadas: 26.0mm de diámetro externo x 195mm de altura.			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
105	255001	1	Pieza	Termómetro de laboratorio con relleno de "LO-Tox" -20 a 110°C. Utilizado para medir la temperatura en diferentes muestras líquidas, también para llevar un control de la temperatura en diferentes equipos, por ejemplo incubadoras, hornos, congeladores, refrigeradores. Se cuenta con diferentes rangos de temperatura. Inmersión Parcial			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
106	255001	1	Paquete	Microtubos claros de 2.0mL. no estériles. Fabricados en polipropileno; traslúcidos. Graduación en relieve. Tapa apriete, fondo cónico y área para escritura lateral. Soportan una FCR de hasta 14,000 xg. Certificados a prueba de ebullición. Esterilizables en autoclave. Presentación con 500 piezas			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
107	255001	1	Pieza	Soporte para porta objetos para hacer tinciones como Gram o Wright en en laboratorios escolares o en general. - Fabricado en metal de gran resistencia. - Funcional, practico y fácil de lavar. Medidas: LARGO 21 CM X 7.2CM ANCHO			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
108	255001	1	Pieza	Espectrofotómetro portátil visible LCD Digital Lab Espectrofotómetro 320-1100 nm, lámpara de tungsteno, espectrofotómetro portátil con interfaces USB y RS232 de longitud de onda ± 1 nm. El espectrofotómetro con USB, y es muy cómodo de usar. La potencia de salida de este producto es de 90 a 250 V, 50 a 60 Hz visualización LCD retroiluminada de 80 x 52 mm, lectura directa de absorbancia, transmitancia y concentración. Ajuste automático de cero al 0% T y ajuste a escala completa al 100% T para datos de			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda

				prueba más precisos. Ajuste automático de longitud de onda con un intervalo mínimo de 0,5 nm, eliminando errores de ajuste manual. Instrucciones de funcionamiento: precalienta 30 minutos antes de su uso, lo que hará que los datos de medición sean más precisos, luego establece la longitud de onda que necesitas, inserta en blanco y establece a escala completa, inserta la muestra y toma lecturas. Rango de longitud de onda: 320-1100 nm; precisión de longitud de onda: ± 1 nm; ancho de banda espectral: 4 nm, medidas precisas y fiables y 4 cubetas de vidrio de 1 x 1 cm incluidas. Amplia aplicación: este espectrofotómetro de laboratorio es adecuado para pruebas médicas, alimentos, petroquímicos, monitoreo ambiental, universidades, etc.			
109	255001	1	Pieza	Portaobjetos 26 x 76mm. Borde cortado. Espesor de 1mm aprox. Presentación con 50 piezas.			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
110	255001	1	Pieza	Cubreobjetos de 22x50mm. Espesor No. 1.5 (0.16 a 0.19mm). Fabricados en vidrio de borosilicato. Presentación con 100 piezas.			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
111	255001	1	Paquete	Pliego De Papel Filtro 50x50 Poro Cerrado 5 Micras 10 Pzas			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
112	255001	1	Pieza	Incubadora de laboratorio 20L Incubadora de bacterias RT-65 °C Incubadora digital científica PID Control de temperatura Incubadora de laboratorio microbiológico para cultivo bacteriano			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
113	255001	1	Pieza	DISPENSADOR DE 1 A 10ML, TOTALMENTE AUTOCLAVABLE, RESISTETE A QUIMICOS, ROSCA DE 45 MM, INCLUYE 5 ADAPTADORES			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
114	255001	1	Pieza	Molinillo de grano eléctrico de 2000G, molinos tipo oscilante de 4000W, molinillo de café con nueces y especias, molinillo de acero inoxidable para cereales integrales Parámetro del molinillo de grano: en funcionamiento; Velocidad del motor: 25000 (r/min); Potencia: 4000W; Finura: malla 50-300 (configure el cronómetro en tiempos más cortos para obtener un grano grueso) Tipo columpio en tamaño pequeño: el tipo columpio es más conveniente que el tipo vertical. Puedes girar el cuerpo de la máquina para verter el polvo en lugar de			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda

				levantar todo el molinillo. Y balancear el molinillo cuando está funcionando, lo que puede hacer que el polvo sea más uniforme y fino. Material de alta calidad: hecho de acero inoxidable 304 apto para uso alimentario, grueso, duro y duradero.			
115	255001	1	Paquete	Tarro de fermentación de 24 onzas, paquete de 4 frascos de fermentación con pesas de fermentación y cerraduras de aire, tarro de pepinillos para fermentación, decapado, enlatado, fabricación. Hecho de vidrio			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
116	255001	1	Pieza	Balanza Electrónica De Precisión Con Parabrisas 200g/0.001g. Báscula Digital Balanza Analítica de Laboratorio Con Parabrisas de Alta Precisión de 1mg 110V, Escala Electrónica Científica con Interfaz RS-232 y Pantalla LCD y Plato de Pesaje de Acero Inoxidable, Función de Conteo y Tara Aprobado por la CE para Cocina/			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
117	255001	1	Pieza	Papel para film para laboratorio. Para sellar recipientes de laboratorio. Medidas 100.2X38.125 MT			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
118	255001	1	Caja	Cajas petri estériles. 90x15 mm. 500 pzas por caja, Desechables			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
119	255001	1	Caja	Gradillas de alambre para tubos 90 tubos de 13 mm			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
120	255001	1	Kit	Kit de Espátulas De Laboratorio De Acero Inoxidable, 12 Unidades, Espátulas de Acero Inoxidable para Cocina, Espátula De Laboratorio De Acero Inoxidable, Juego de Cucharas de Laboratorio			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
121	255001	1	Paquete	Tubo De Cultivo Roscado Kimax C/tapa 8 MI 13x100 Paq C/10 Pz			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
122	255001	1	Pieza	Matraces volumétrico de 25 ml. Clase A. Altura (con tapón): 128 mm (aprox.) Diámetro exterior : 38 mm aproximadamente. Equipado con tapón.			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
123	255001	1	Paquete	TUBO DE CENTRIFUGA TIPO FALCON CAP. 50 MLS , TAPA ROSCA GRADUADO COLOR AZUL, FABRICADO EN POLIPROPILENO ALTA DENSIDAD (PQTE. C/50 PZAS.)			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
124	255001	1	Paquete	Asa Bacteriológica De Nicromo Calibrada con mango			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
125	255001	1	Caja	CAJA PETRI ESTERILES DESECHABLES DE 60X15 mm,			Dra. Brenda Esmeralda

				(CAJA CON 500 PIEZAS)			Jiménez Villeda
126	255001	1	Pieza	Micropipeta 100-1000µl. De un canal. Ajustable con incrementos de 1 µl. Autoclavable			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
127	255001	1	Pieza	Micropipeta 20-200 µl. Ajustable con incrementos de 5 µl. Autoclavable			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
128	255001	1	Pieza	Frasco Para Laboratorio Vidrio Graduado C/ Tapa 500 ML. Fabricado con vidrio de borosilicato de baja capacidad de extracción y 33 grados de expansión, conforme a los requisitos de USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I, Clase A. Diámetro exterior (mm): 86. Capacidad (mL): 500. Color de la tapa: AZUL. Color del vidrio: Claro. Material de la tapa: Polipropileno. Altura (mm): 176. Intervalos de graduación (mL): 50. Rango de graduación (mL): 100-400			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
129	255001	1	Pieza	Frasco Para Laboratorio Vidrio Graduado C/tapa 1000 ML. Fabricado con vidrio de borosilicato de baja capacidad de extracción y 33 grados de expansión, conforme a los requisitos de USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I, Clase A. Diámetro exterior (mm): 101. Capacidad (mL): 1000. Color de la tapa: AZUL. Color del vidrio: Claro. Material de la tapa: Polipropileno. Altura (mm): 225. Intervalos de graduación (mL): 50Rango de graduación (mL): 100-900			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
130	255001	1	Pieza	Frasco Para Laboratorio Vidrio Graduado C/tapa 250 ML. Fabricado con vidrio de borosilicato de baja capacidad de extracción y 33 grados de expansión, conforme a los requisitos de USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I, Clase A. Diámetro exterior (mm): 70. Capacidad (mL): 250. Color de la tapa: AZUL. Color del vidrio: Claro. Material de la tapa: Polipropileno. Altura (mm): 137. Intervalos de graduación (mL): 50. Rango de graduación (mL): 50-200. Rango de graduación (mL): 100-900			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
131	255001	1	Pieza	Frasco Para Laboratorio Kimax Vidrio Graduado C/ Tapa 100 ML. Diámetro exterior (mm): 56. Capacidad (mL): 100. Color del vidrio: Claro. Material de la tapa: Polipropileno. Altura (mm): 100. Intervalos de graduación (mL): 10. Rango de graduación (mL): 20-80			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
132	255001	1	Paquete	CHAROLA DE PESAJE DE 48X53X13 PLASTICO. CAJA CON 500 PIEZAS, Largo x Ancho x			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez

				Altura 4.1 cm x 4.1 cm x 8 cm, Material Poliestireno, Forma CUADRADA			Villeda
133	255001	1	Pieza	Parrilla Eléctrica De 2 Quemadores de Espiral de 2000w Con 5 Niveles de Calentamiento y Termostato Blanca. Voltaje: 127V. Potencia de 2000W. Con encendido automático y 2 quemadores. Su superficie es de fierro forjado. Control a perilla. Incluye indicador de calor residual. Con protección de sobrecalentamiento para evitar posibles accidentes. Posee 5 niveles de potencia. Dimensiones: 45.5cm de ancho x 25cm de alto x 6cm de profundidad. 5 niveles de calentamiento para cocinar. Espiral aplanada para mayor estabilidad. Indicador luminoso de funcionamiento. Potencia de 2 kW.			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
134	255001	1	Kit	Kit 5 Probetas De Plástico Laboratorio 10/25/50/100/250 ML. El kit incluye: - 1 Probeta de 250 ml graduada. - 1 Probeta de 100 ml graduada. - 1 Probeta de 50 ml graduada. - 1 probeta de 25 ml graduada - 1 probeta de 10 ml graduada. Características: - Color: Transparente ó natural (modelos pueden variar según el lote y podrían enviarse combinadas). - Graduación en relieve ó pintado (modelos pueden variar según el lote y podrían enviarse combinadas). - Base hexagonal de plástico. - Material: Plástico rígido (soporta autoclave)			Dra. Brenda Esmeralda Jiménez Villeda
135	255001	1	Pieza	Agitador Tipo Vortex Digital: - 4200 Rpm. Velocidad ajustable de 300 a 4200 RPM y configuración de temporizador. - Pantalla digital: muestra la velocidad y el tiempo alternativamente cada 5 segundos. - Función de modo de pulso programable única: ajuste de tiempo de ejecución y tiempo de apagado habilitado por el usuario. - Interruptor de 3 vías (encendido/apagado/táctil) con LED de encendido. - Diámetro orbital de 4 mm. Diámetro orbital: 4mm. - Tipo de motor: CC sin escobillas. - Pantalla digital: Sí. - Dimensiones (An. X Pr. X Al.): 205 x 136 x 138,5 mm. - Configuración de velocidad: 300-4200 RPM. - Configuración del temporizador: 1-999 minutos (pantalla min/seg). - Modo de pulso: Sí, pulso programable. - Capacidad de carga máxima: 500 g. - Peso: 2,8 kg.			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo

136	255001	2	Pieza	Cajas petri estériles que comprende: - 60 x15 mm. - 500 pzas por caja, - Desechables			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
137	255001	2	Pieza	Agitador magnetico con placa caliente que comprende: - Temperatura: 392°F / 200°C. - La placa calefactora es de acero inoxidable. - Agitación Estable y sin Escalas: Potencia del motor: 10 W; - Velocidad de agitación: 0-2000 RPM ajustable.			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
138	255001	3	Caja	Papel filtro grado 2 que comprende: - Diametro de 15 cm. - Cualitativo retención de 8µm. - sin cenizas - con 100 piezas			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
139	255001	3	Paquete	Tubo De Centrifuga Tipo Falcón 50ml Con 50pz. que comprende: - No citotóxico. - Libre de pirógenos. - Fabricado en polipropileno con alta transparencia. - Graduación en color azul, división de 5.0mL. - Área para identificación. - Tapón roscado de polietileno de alta densidad, color azul. - Presentación con 10 gradillas (50 tubos/gradilla). - La gradilla es reutilizable y se puede separar en dos secciones.			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
140	255001	6	Pieza	Matraces volumétrico de 5 ml que comprende: - aforado - cuello ancho - tapón de plástico - Clase A			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
141	255001	5	Pieza	Matraces volumétrico de 25 ml que comprende: - Clase A. -Tapón de plástico.			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
142	255001	5	Pieza	Matraces volumetrico de 10 ml que comprende: - Hecho de vidrio de borosilicato 3.3 de alta calidad, - Tolerancia de Tolerancia de ± 0.08 mL. - clase A. - Tapón de polietileno			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
143	255001	1	Caja	Cartucho dedal extracción Soxhlet que comprende: - Fabricado en almidón de celulosa alfa. - 33 x 80 mm. - para Soxhlet automatizados. - grosor de pared 1 mm. - con 25 piezas			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
144	255001	4	Pieza	Gradillas que comprende: - de alambre galvanizado. - para tubos 90 tubos de 13 mm. - cubierta galvanizada			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
145	255001	2	Pieza	Embudo BUCHNER de porcelana DE 77 mm que comprende: - Compatible con papel filtro de 70mm de diámetro. - Interior y exterior esmaltado excepto en el borde. - Placa perforada fija; orificios con diámetro de 1mm. - Profundidad hasta la placa de 35mm. - Tallo con longitud de 64mm.			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
146	255001	1	Pieza	Termómetro infrarrojo. - Pistola de temperatura laser 58F-112F 50C-600C. - Termómetro digital IR			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez

				Emisividad ajustable. - Para cocinar/alimentos			Gerardo
147	255001	2	Pieza	Matraz volumetrico de 1L. Que comprende: - Fabricado en vidrio de borosilicato conforme ASTM E438, Tipo I, Clase A. - Tolerancia de ± 0.30 mL. - Altura aproximada de 315mm (sin tapón). - Tapón de vidrio.			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
148	255001	3	Pieza	Frasco graduado de 1 Litro que comprende: - color ámbar. - con tapa de rosca			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
149	255001	1	Pieza	Buereta automática. - capacidad de 25 ml. - material vidrio. - con frasco de 500 mL. - clase A			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
150	255001	2	Pieza	Espátulas que comprende: -De acero inoxidable. - Con cuchara 230 mm. - Un extremo es plano y el otro tiene forma de cuchara			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
151	255001	3	Pieza	Frasco de laboratorio ámbar que comprende: - capacidad de 100 mL - dimensiones de 56x100 mm -categoria frascos de cultivo. - tapa de polipropileno azul. - anillo de vertido.			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
152	255001	1	Bolsa	Puntas estandar azul que comprende: - capacidad de 100 a 1000 microlitros. - para micropipeta que comprende: - con 1000 unidades.			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
153	255001	1	Bolsa	Puntas amarillas universales capacidad de 1 a 2 microlitros para micropipeta con 1000 unidades.			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
154	255001	1	Caja	Vaso de precipitado de 250 ml que comprende: - contiene 12 unidades. - 2.5 pulgadas de abertura. - altura de 3 3/4 de pulgada			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
155	255001	1	Caja	Celdas de cuarzo para espectrofotómetro que comprende: -para medir en todo el rango ultravioleta (300-400 nm). - Capacidad de 4.5 x 1 cm - forma cuadrada - contiene dos celdas			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
156	291001	1	Pieza	Higrotermómetro digital para invernadero que comprende: - Mide la hora, la temperatura y la humedad. - Valores máximos y mínimos. - Mide la humedad en un rango de 10 a 85%. - Temperaturas de -10 a 60 °C			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
157	291001	1	Pieza	Medidor de luz para Invernadero que comprende: - muestra los niveles de intensidad de luz cada 4 segundos por 24 horas. - Una primera manera aproximación muy económica para medir la luz- - Mida la luz PAR (Radiación Fotosintéticamente Activa). - Funciona por 24 horas y calcula el DLI (Integrado Diario de Luz). - Muestra los niveles de intensidad en tiempo real cada 4 segundos en $\mu\text{mol m}^{-2} \text{s}^{-1}$. - Incluye una			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo

				batería. - Resistente al agua			
158	291001	1	Pieza	Medidor de bolsillo Combo de pH/conductividad/TDS (intervalo alto) que comprende: - Impermeable. - Electrodo de pH reemplazable con unión extraíble. - Calibración automática. -Cartucho de electrodo reemplazable. - El intervalo de pH es de 0.001 a 14 . - Factor de conversión de CE a TDS seleccionable.			Dra. Marithza Guadalupe Ramírez Gerardo
159	211003	3	Pieza	Silla modelo 003 YX-7165 ergonómica negra con tapizado de vinipiel o similar			Javier Pérez Escamilla
160	211003	2	Pieza	Silla giratoria, movimiento lumbar, acabado cuero sintético, modelo IMA01 o similar			Javier Pérez Escamilla
161	211003	1	Pieza	Gabinete Universal Tipo Closet Caja Seguridad Anaquel Color Gris, Modelo mkz-lockersegris, color gris, material de Acero, cantidad de puertas 3 (dos externas y una interna), Altura 1.8 m ,Ancho 90 cm, Profundidad , 42 cm, Peso 38 kg, Peso máximo de carga 150 kg, Tipo de cierre exterior Chapa con llaves interior de gaveta cierre tipo locker, rejillas de ventilación y Estilo Industrial			Javier Pérez Escamilla
162	211001	1	Juego	Bolsa para CD/DVD Fundas de Papel con Ventana Transparente - Paquete de 100-49976			Javier Pérez Escamilla
163	211001	10	Paquete	Papel Bond Ecológico 75g/m², 5000 Hojas de Tamaño Carta, Blanclura 93%			Javier Pérez Escamilla
164	211001	1	Juego	Lapicero Dura+ Punto Mediano 1 Mm con 50 Piezas Azul			Javier Pérez Escamilla
165	211001	1	Juego	Lápices Escolares De Madera Hb2 de 72 Pzs			Javier Pérez Escamilla
166	211001	2	Paquete	Papel Adhesivo Fotográfico A4 135gr 50 Hoja Color Blanco			Javier Pérez Escamilla
167	211001	2	Paquete	Cartulina Blanca 225 G Carta 100 Hojas Color Blanco			Javier Pérez Escamilla
168	214001	1	Juego	Discos Virgenes para CD, CD-R, 50 Discos (97488) en torre SKU: 97488. Capacidad de almacenamiento: 700MB			Javier Pérez Escamilla
169	294001	2	Pieza	Bracket para Montaje de SSD que convierte de 2.5" a 3.5" para Desktops y Servidores de Entrada con Tornillos Incluidos. SKU: SNA-BR2/35			Javier Pérez Escamilla
170	214001	4	Pieza	Monitor GW2790 LCD 27" 1920X1080 Full HD, 100 Hz, HDMI/DisplayPort, Bocinas integradas, Negro			Javier Pérez Escamilla
171	291001	1	Pieza	YIHUA 862BD+ Estación de soldadura de aire caliente y soldador para CMS, estación 2 en 1 con función de estabilización de temperatura y proyectos de reparación electrónica			Javier Pérez Escamilla
172	291001	1	Pieza	Lupa de soldadura , estación de soldadura mejorada con 3 lámparas de lupa LED, sopote de placa de circuito de metal, 4			Javier Pérez Escamilla

				brazos de metal flexibles con base resistente, herramienta d			
173	214001	1	Pieza	Switch Ethernet LGS124P, 24 Puertos 10/100/1000Mbps, 8 Entradas - No Administrable Cantidad de puertos RJ-45:24. Puestos PoE+:12, Potencia total PoE:120W. Tabla de direcciones MAC:8000. Entradas			Javier Pérez Escamilla
174	294001	2	Paquete	Memorias Micro Sd Modelo Ausdx64guicl10 Con Adaptador 64gb, CLASE 10 o superior. Capacidad: 64 GB Formato de la tarjeta: MicroSD Resolución máxima de vídeo: Full HD, Velocidad de lectura: 30 MB/s, Incluye adaptador para cada memoria SD, 5 pzas de memoria en total.			Javier Pérez Escamilla
175	294001	1	Paquete	Memorias microSD WD Purple SC QD101 de Western Digital está diseñada específicamente para el mercado principal de las cámaras de seguridad. La tarjeta utiliza la tecnología 3D NAND de 96 capas, capacidad hasta 128 GB. Ofrece la combinación adecuada de durabilidad y capacidad para manejar la carga de trabajo de grabación continua las 24 horas del día, los 7 días de la semana, formato MicroSD de 128GB, Ideal para cámaras de IP, versión purple, factor de forma microSDXC, Speed Class 10, • UHS speed class 1 (U1), Resistencia 16 TBW, 10 piezas de memoria en total.			Javier Pérez Escamilla
176	294001	1	Paquete	Memorias Usb Modelo Dtx Exodia M 64 Gb Usb 3.2, 5 Piezas en total.			Javier Pérez Escamilla
177	214001	1	Pieza	Secador oficial de filamento Space Pi Plus, caja secadora de filamento para impresora 3D con visualización táctil de 4 pulgadas y calefacción PTC de 360° ajuste de una llave para 1.75/2.85			Javier Pérez Escamilla
178	215001	1	Cuota de Suscripción	Suscripción de IEEE Biometrics Council y IEEE Membership, Pattern Analysis and Machine Intelligence, IEEE Computer Society Technical Community on Artificial Intelligence, IEEE transactions			Javier Pérez Escamilla
179	215001	1	Cuota de Suscripción	Suscripción de ACM digital Library			Javier Pérez Escamilla
180	214001	1	Pieza	Rack para servidor en soporte de pared para equipos de servidores (manco abierto, 48,2 cm, rosca de 19"-45"), color negro, Negro, 4U Adjust depth modelo LP-REP-0804			Javier Pérez Escamilla
181	214001	2	Pieza	Disco duro WD Placeholder. SSD WD Green, 1TB, 2.5", 545 MB/s Lectura, SATA III modelo WDS100T3G0A			Javier Pérez Escamilla
182	294001	1	Pieza	Bobina de cable CAT6 FTP, de 152.5 Metros, Negro.			Javier Pérez Escamilla

183	294001	1	Juego	Teclado con mouse, TECLADO Chasis: ABS plástico, Retroiluminación: Rojo, Azul, Verde, simultaneos y continuos ,Color LED: RGB teclas: 94 Teclas Conectividad: puerto USB estandar Altura regulable: Sí USB Cable: 1,5 m, Dimensiones: 40.0 (L) x 13.0 (An) x 3.0 (Al) CM.Configuración en español, incluye latra "Ñ" QWerty		Javier Pérez Escamilla
184	294001	1	Pieza	Tarjeta de Red/Bluetooth Archer TX20E, WiFi 6, 1800 Mbit/s, 2 Antenas		Javier Pérez Escamilla
185	214001	1	Pieza	Impresora Multifuncional 4 en 1 Inyección de Tinta Continua a Color MFC-T930DW Tecnología InkBenefit Tank Impresión Dúplex,Conectividad Wi-Fi 5GHz, Fax Impresión en Negro y Color		Javier Pérez Escamilla
186	294001	1	Pieza	Repuesto de Lente de Zoom de Montaje en C de 8 a 50 mm para cámara IMX477 Raspberry Pi HQ, con adaptador C-CS, Lente de telescopio industrial		Javier Pérez Escamilla
187	294001	1	Pieza	Módulo de cámara Raspberry Pi HQ con funda para Raspeberry Pi 4B/3B+/3B/2B/A+/Zero WH, sensor IMX477 de 12.3MP compatible con lentes de montaje en C y CS, alternativa para Raspberry		Javier Pérez Escamilla
188	291001	1	Pieza	Soporte para dos monitores máx. 32 Pulgadas 9KG, Brazo de Monitor Doble totalmente ajustable para dos pantallas, soporte de monitor doble con abrazadera en C		Javier Pérez Escamilla
189	294001	1	Juego	Kit RAM 32GB (4x8 GB) DDR3-1600MHz PC3-12800 ECC UDIMM 2Rx8 1.35V-Unbuffered Memory for Server/Workstation compatible con servidor DELL r220. No se aceptan modelos no especifiquen compatibilidad con el servidor mencionado.		Javier Pérez Escamilla
190	294001	1	Pieza	Memoria RAM KTL-TS432E/32G DDR4, 3200MHz, 32GB, ECC, CL22. Compatible con Lenovo ST50/v2 No se aceptan modelos que no especifiquen compatibilidad con el servidor mencionado.		Javier Pérez Escamilla
191	294001	1	Pieza	Repuesto de placa de impresión 3D, placa magnética con recubrimiento PEI de impresión 3D de 235x235 mm para KI, para Ender 5 SI, Placa de hoja de acero con de cama calefactable flexible		Javier Pérez Escamilla
192	294001	1	Pieza	SSD para Servidor modelo SEDC600M/1920G, 1.9TB, SATA		Javier Pérez Escamilla
193	294001	1	Paquete	Conectores Cat 6a RJ45 De Paso A Through De Conectores RJ45 Chapados En Oro Cat6, Conector Cat6a De Alta Calidad Para Cable Ethernet FTP/STP Sólidos A O Trenzado Gitifo 100 Pzs		Javier Pérez Escamilla
194	291001	1	Pieza	Herramienta de crimpado RJ45		Javier Pérez

				PassThrough, Cat7 Cat6A Cat6 Cat5e Cat5 RJ45 Herramienta de prensado Ethernet, herramienta de prensado todo modelo CAT7 Crimper 01			Escamilla
195	294001	1	Pieza	Probador de cable de red recargable con crimpadora RJ45, RJ11, RJ45, CAT5, CAT6, CAT7, probador de POE, probador de continuidad, kit de herramientas de red de tono para cable modelo NF-468YS			Javier Pérez Escamilla
196	294001	1	Pieza	Trazador de Cables, Probador de Cables Probador de Circuitos Trazador de Cables Portátil Multifunción Buscador de Cables con Pantalla LCD POE Interruptor de Prueba para colación, ASIN : B0DHK38K13 y Número de modelo del producto : Diochewpd812kr39--1 de batería recargable Litio-ion.			Javier Pérez Escamilla
197	294001	1	Pieza	Cable DisplayPort 1.4, 8K DP Cable 10 pies [8K@60Hz, 4K@144Hz, 1080P @240Hz compatible con HBR3, 32.4Gbps, HDCP 2.2, HDR 3mts			Javier Pérez Escamilla
198	294001	9	Pieza	Memoria RAM Premier DDR4, 2666MHz, 8GB, Non-ECC, CL19, SO-DIMM AD4S26668G19-SGN			Javier Pérez Escamilla
199	294001	2	Pieza	DUSCO DURO SSD WD, 2TB, 2.5", SATA III			Javier Pérez Escamilla
200	211001	2	Pieza	Boligrafo De Punto Fino, 50 Piezas, Plumas, Punto Fino, 0.7 mm, Colores, 30 (Negro), 15 (Azul), 5 (Rojo), PinPoint Modelo 301.6825CS			Edgar Estrada Cruz
201	211001	2	Pieza	Resaltador De Textos 6 Piezas Colores Surtidos Vision Plus Modelo 301.2626CS			Edgar Estrada Cruz
202	211001	2	Pieza	Folder Para Sublimar Tamaño Carta 50 Pieza Acabado Brillante, color blanco, modelo CM26-UBFOLDER, largo 28.5 cm, ancho 22.5 cm			Edgar Estrada Cruz
203	212001	1	Pieza	CR-TPU Bobina de filamento para impresora 3D de 1.75 mm, peso 1kg, color Negro, Temperatura de impresión recomendada: 210°C-240°C, Velocidad de impresión recomendada 30-120mm/s, con el carrete color negro, letras en blanco que indican 1.75 mm, peso 1kg, color Negro, Temperatura de impresión recomendada: 210°C-240°C en ingles.			Edgar Estrada Cruz
204	212001	2	Pieza	Bobina de filamento PLA para impresora 3D de 1.75 mm de 1KG color blanco			Edgar Estrada Cruz
205	214001	2	Pieza	Paquete de 4 tintas color negro, cyan, magenta y amarillo ecotank para impresora L5290, código T544520-4P			Edgar Estrada Cruz
206	214001	1	Pieza	Ender-3 V3 SE Impresora 3D, con las siguientes características: - Volumen: 220 × 220 × 250 mm. - Extrusor: Sprite Direct Drive. -			Edgar Estrada Cruz

				Nivelación: Automática (CR Touch + sensor Z). -Velocidad Máx.: 250 mm/s. -Precisión: ± 0.1 mm, capas de 0.1–0.35 mm. -Ejes: Doble Z, Y con guías lineales. -Pantalla: Color de 3.2", interfaz moderna. -Funciones: Auto-filamento, reanudación, sensor de fin de filamento. -Peso: 6.5–7.3 kg. -Consumo: 350 W		
207	214001	2	Pieza	Kit De 4 Tintas Originales para impresora DCP-T720DW InkBenefit Tank, Bt5001 colores, negro, amarillo, celeste y rojo		Edgar Estrada Cruz
208	247001	2	Pieza	Perfil 40x40 ranura 8 reforzado 6.10 metros Aluminio anodizado con las características: -Sección: 40 x 40 mm reforzado. -Ranura: 8 mm de ancho, 6 mm en el centro. -Longitud: 6.10 m (6100 mm). -Material: Aluminio 6063 T6 (extrusión estructural). -Acabado: Anodizado natural mate (~15 μ m)		Edgar Estrada Cruz
209	247001	3	Pieza	Ángulo 1/8" x 1/2" x 6mts (Acero A36), con la siguientes características: -Material: Acero A36 al carbono (ASTM A36). -Dimensiones: 1/2" x 1/2" (piernas), espesor 1/8". -Largo: 6 m . -Peso total: 3.66 kg. -Acabado: Laminado en caliente; galvanizable		Edgar Estrada Cruz
210	247001	3	Pieza	Tubo Conduit de diametro 1/2" pared extra delgada de 0.7 mm de acero galvanizado con una longitud de 3 m y etiqueta azul		Edgar Estrada Cruz
211	247001	5	Pieza	Tramo de Riel DIN Estándar de 35 mm Ranurado 1 metro de longitud. Fabricado en Acero, ademas de las siguientes características: -Dimensión de la sección transversal: 35mm x 7.5mm x 1.0mm (An x Al x Pr). -Dimensión de la ranura: 6mm x 15 mm x 25mm e el centro. -Material: Acero Laminado en frio con un cromado de zinc. -Largo total: 1 metro.		Edgar Estrada Cruz
212	247001	6	Pieza	Escuadra Interna zamak (30 B-Type / 40 I-Type) Ranura 8 M6		Edgar Estrada Cruz
213	247001	6	Pieza	Escuadra reforzada ranura 8 40x40 con tapa		Edgar Estrada Cruz
214	256001	1	Pieza	Elastomero Tipo Armaflex Rollo De 3/4"x 1.30mts x 16mts		Edgar Estrada Cruz
215	245001	1	Pieza	Hoja de vidrio templado de 6mm de 102x178 mm		Edgar Estrada Cruz
216	246001	1	Pieza	Rollo de 25m de cable uso rudo 3x12 color negro, capacidad 2540 watts, 20 amperes, cable para tierra física, capacidad 600 V, modelo LEL-RUDO-3		Edgar Estrada Cruz
217	246001	1	Pieza	Rollo de 30m de cable de uso rudo St 4x12 color negro, 100% Cobre, capacidad de 600v		Edgar Estrada Cruz
218	246001	1	Pieza	Caja de cable THW-2-LS/ THHW-LS cable color azul de calibre 16, tension maxima de operación 600v, caja blanca con distintivos		Edgar Estrada Cruz

				en verde			
219	246001	1	Pieza	Puntas de Prueba para multímetro modelo TL75, con las siguientes características: - Tensión máxima CA: 100000V. - Tensión máxima CC: 100000V. - Corriente máxima CA: 10 A. - Corriente máxima CC: 10 A. - Frecuencia máxima: 1 MHz. - Resistencia máxima: 0 Ω. -Largo: 1.22m.-Peso: 500 g			Edgar Estrada Cruz
220	246001	1	Pieza	Kit de contacto dúplex 20 Amp, placa y caja FS color gris de 3 salidas de ½ pulgada, 125V. Terminales de conexión para calibre #14 hasta #10. Montaje de sobreponer. Contacto aterrizado color blanco			Edgar Estrada Cruz
221	246001	2	Pieza	Clavija industrial blindada de cuerpo sólido de plástico ABS amarillo y acero cromado, así como herrajes de aleación de cobre y abrazadera de seguridad. Tiene las medidas de 4 x 4 x 6 cm y opera con una tensión eléctrica de 127 volts y 15 amperes.			Edgar Estrada Cruz
222	246001	2	Pieza	Clavija Media Vuelta 4P 4H 20A 120-208V Grado Industrial Metálica			Edgar Estrada Cruz
223	246001	2	Pieza	Receptáculo Sencillo, Media Vuelta, 4P4H 20A 3Øy 120/208Vca, No Nema, Grado Industrial, Color: Negro			Edgar Estrada Cruz
224	246001	2	Pieza	Gabinete Metálico Eléctrico Para Tablero 300x250x150mm			Edgar Estrada Cruz
225	247001	1	Pieza	Lámina de aluminio anodizado calibre 26 (aprox. a 0.5 mm), 1.22 x 2.44 M			Edgar Estrada Cruz
226	247001	1	Pieza	Lámina acanalada Zintro Alum (Lámina recubierta de aleación de aluminio y Zinc) de espesor C26 con perfil de lamina R101 y largo de 6.10 m			Edgar Estrada Cruz
227	247001	10	Pieza	Tornillería para escuadra 40x40 ranura 8			Edgar Estrada Cruz
228	294001	1	Pieza	Adhesivo de contacto 320/620 para unir costuras y juntas en aislamientos elastoméricos de tubos y láminas, botella metálica de 1 galon, botella de color amarillo con letras en color negro			Edgar Estrada Cruz
229	294001	4	Pieza	Espuma Expansiva Poliuretano 300ml. Clave ESEX-300 en lata con aplicador de lata gris con tapa naranja			Edgar Estrada Cruz
230	291001	1	Pieza	Mini Sensor de radiación solar Medición Medidor de radiación solar RS485 4-20mA 0-5V Estación meteorológica Piranómetro solar (salida 0-5V), peso de 600 gramos,			Edgar Estrada Cruz
231	291001	1	Pieza	Caja para herramientas 19"x25" 3 en 1 desmontable con ruedas de color negro con naranjay las siguientes características: - Capacidad: 53 L. -Dimensiones totales (alto x base x fondo): 63 cm x 48 cm x 29 cm. -Caja			Edgar Estrada Cruz

				superior: 46 cm × 20 cm × 28 cm. -Charola (bandeja interna) : 48 cm × 13 cm × 28 cm. -Caja inferior: 47 cm × 27 cm × 28 cm. -Peso: 4.8 kg			
232	291001	1	Pieza	Cortadora De Metales color verde y gris con letras de marca en color rojo de 2300watts a 115v y cuentas ademas con las siguientes características: - Diámetro del disco: 14 pulgadas (355 mm) -Velocidad en vacío: 4100 rpm. -Capacidad de corte: +A 90°: hasta 129 mm en redondo, 120 × 120 mm en cuadrado. +A 45°: ligeramente menor, por ejemplo 128 mm redondo. -Tipo de aislamiento: Clase II (doble aislamiento). - Peso: Aproximadamente 13.5 kg. -Empuñadura: Horizontal, ergonómica, para diestros y zurdos. -Cubierta de protección: Ajustable para dirigir chispas y proteger al operador. -Pie metálico: Previene el derretimiento durante el corte			Edgar Estrada Cruz
233	291001	1	Pieza	Secador de Filamento Impresora 3D modelo Space PI Filament Dryer, Space PI Caja Secadora de Filamentos con Calentamiento 360°, Caja Deshidratadora de Filamento Mejorada Soporte Nylon ABS PETG PLA TPU 1.75/2.85mm, con pantalla tactil, de metal color gris y plastico ahumado			Edgar Estrada Cruz
234	291001	1	Pieza	Etiquetadora Cables modelo PT-H111 Rotulador Industrial + 3 Cintas de color negro. Ademas cuentas con las siguientes características: -Tecnología de impresión: Impresión térmica directa (sin tinta ni tóner). -Ancho de cinta compatible: 6 mm (0.24 pulgadas). -Velocidad de impresión: Aproximadamente 20 mm por segundo. -Pantalla: LCD de una línea, para visualización sencilla del texto. -Teclado: QWERTY para fácil escritura. - Memoria: Guarda etiquetas usadas con frecuencia para reimpresión rápida. -Fuente y estilo: Varias opciones de fuentes, tamaños, estilos y marcos. - Alimentación: 6 pilas AA (no incluidas) o adaptador AC opcional. -Incluye: 3 cintas de impresión de 6 mm (varios colores) para uso inmediato			Edgar Estrada Cruz
235	291001	1	Pieza	Herramienta rotativa 150W con 201 accesorios color negro con naranja en estuche plastico de color naranja y transparente, con las siguientes características: - Motor de 150 W, montado sobre balero de bolas para mayor vida			Edgar Estrada Cruz

				útil y mejor desempeño. -Collet 1/8" con boquilla compatible con las principales marcas del mercado. -Botón de bloqueo para cambio rápido de accesorios. - Gancho integrado que permite colgar herramienta y utilizar su extensión flexible tipo lápiz (collet 1/8"). Incluye: 3 Discos de corte con refuerzo de fibra de vidrio. 41 Discos de desbaste. 3 Puntas montadas de óxido de aluminio. 4 Ruedas abrasivas de óxido de aluminio. 4 Fresas de carburo de tungsteno. 1 Ruedas flap. 45 Discos de lija. 5 Ruedas de fieltro para pulido. 1 Piedra para asentar. 1 Disco de tela. 3 Cepillo de cobre. 1 Pasta de pulido. 4 Zancos. 1 Extensión tipo lápiz con collet. 30 Discos de corte. 2 Puntas montadas de carburo de silicio (verdes). 4 Ruedas abrasivas de carburo de silicio, 6 Fresas diamantadas. 22 Tambores de lija. 2 Ejes porta-tambor. 6 Brocas de acero de alta velocidad (HSS). 1 Ruedas de goma. 1 Punta de fieltro. 1 Cepillo de acero inoxidable. 3 Cepillo de cerdas de nylon. 1 Llave. 4 Collets.			
236	291001	1	Pieza	Juego de 15 piezas para compresor de aire, cuerda 1/4" NPT que contiene: -Pistola de aire para sopletar. -2 Conectores rápidos hembra de latón. - Inflador de cabeza sencilla de latón, cubierta plástica. -Boquilla de alta presión -Niple de latón (hembra-hembra). -Válvula para inflar balones. -Manguera de resorte de 7.5 m color naranja. -2 Conectores rápidos macho de latón. -2 Coples rápidos hembra de latón. -Boquilla cónica de latón. -Niple de alta presión. - Niple de latón (macho-macho). - Reductor para válvula de latón			Edgar Estrada Cruz
237	291001	1	Pieza	Kit Compresor lub, 50L, manguera y pistola grav,127, que incluye: -Compresor horizontal 50 L, 3 1/2 HP (potencia máxima), 127 V de color naranja. -Pistola LVMP (30 - 50 psi) con vaso de 400 ml. -Manguera de PVC 5 m, conexiones 1/4" NPT de color naranja			Edgar Estrada Cruz
238	291001	1	Pieza	Kit Pirómetro Rex-c100 Control Temperatura co Relay SSR y sensor de temperatura tipo K			Edgar Estrada Cruz
239	291001	1	Pieza	Kit profesional de pistola pulverizadora de alimentación por gravedad HVLP 2 en 1 (1,4 mm, 600 ml + 0,8 mm 125 ml) con regulador de presión de bloqueo, caja de herramientas de pintura de color azul			Edgar Estrada Cruz

240	291001	1	Pieza	Mini kit de enrutador CNC modelo 1610 P, con las siguientes características: -Tipo: Mini kit de máquina CNC de 3 ejes para grabado y fresado. -Control: Control por computadora mediante software GRBL (compatible con Windows, Mac y Linux) -Ejes: 3 ejes (X, Y, Z) para movimientos precisos en tres dimensiones. -Materiales compatibles: Ideal para grabado y corte en acrílico, PVC, PCB, plástico, madera y otros materiales blandos. -Área de trabajo: Aproximadamente 160 mm x 100 mm (16 cm x 10 cm). - Software incluido: Compatible con software de código abierto basado en GRBL para control de movimientos y grabado. - Velocidad: Ajustable. -Fuente de alimentación: Incluida			Edgar Estrada Cruz
241	291001	1	Pieza	Sierra de inglete telescópica disco de 10" SINCO-10X2 1900W con las especificaciones: -Potencia: 1,900 W (2 1/2 HP) -Diámetro del disco: 10" (250 mm). -Capacidad de corte a 0°: 310 mm x 80 mm. - Corte en bisel izquierdo: 0° a 45°. -Consumo: 15 A. -Dimensiones (Base x Alto x Fondo): 50 cm x 62 cm x 77 cm. -Velocidad: 5,000 rpm. -Diámetro de eje: 5/8" (16 mm). -Corte en inglete 0° a 45°: Izquierda / Derecha. -Tensión / Frecuencia: 127 V / 60 Hz. -Ciclo de trabajo: 50 minutos de trabajo por 20 minutos de descanso. Máximo diario 6 horas. -Peso: 15 kg. Incluye: -Disco de carburo de tungsteno de 10", 40 dientes para madera. -Bolsa recolectora de polvo. -Prensa. -Disco de carburo de tungsteno de 10", 80 dientes para aluminio. -2 Brazos de extensión deslizables. -Llave allen con punta phillips			Edgar Estrada Cruz
242	291001	1	Pieza	Juego de 6 brocasieras bimetálicas y 2 mandriles, Expert con -Brocasieras bimetálicas 10X mayor durabilidad que las de acero al carbono. -Dientes de acero alta velocidad para cortes 2X más rápidos. -Ranura amplia para remover material fácilmente, -Estuche con broches metálicos: Incluye: -6 Brocasieras 3/4", 7/8", 1 1/8", 1 1/2", 1 3/4" y 2 1/4" -Mandriles 7/16"			Edgar Estrada Cruz
243	291001	1	Pieza	Cámara Termográfica Infrarrojos Portátil Resolución 240x180 Píxeles modelo SC240 de color negro, y las siguientes especificaciones: -Modelo: SC240. -Tipo: Cámara termográfica infrarroja portátil. -Resolución			Edgar Estrada Cruz

				térmica: 240 × 180 píxeles. - Sensor: Detector de radiación infrarroja no refrigerado. -Rango de temperatura: Aproximadamente -20 °C a +300 °C . -Precisión: ±2 °C o ±2 %. - Pantalla: Pantalla LCD a color integrada para visualización directa de imágenes térmicas. - Formato de imagen: Visualización en tiempo real y capacidad para captura de imágenes térmicas. - Modos de imagen: Termografía en escala de grises y paletas de colores (ejemplo: arcoíris, hierro fundido, etc.). -Almacenamiento: Interno o mediante tarjeta SD (depende del modelo y configuración). -Interfaz de conexión: USB para transferencia de datos a PC o dispositivos externos. -Batería: Recargable. Accesorios incluidos: Maletín de transporte, cargador, cable USB . Color: Negro			
244	294001	1	Pieza	XFCZMG CY8CKIT-059 PSoC 5LP Prototyping Kit – Módulo de placa de demostración y evaluación Incluye:-Módulo de placa CY8CKIT-059 con microcontrolador PSoC 5LP integrado. -Documentación técnica y guía rápida de inicio. - Cable USB para conexión y programación.			Edgar Estrada Cruz
PROGAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAS 2025)							
245	327001	50	PIEZAS	Microsoft 365 Apps for Faculty (Office std)			Ángel Hernández Cabrera
246	327001	50	PIEZAS	ESET PROTECT Advanced (cloud), Incluye: Protección para endpoints, Seguridad para servidores de archivo, Cifrado del disco completo, Sandboxing en la nube, Consola basada en la nube			Ángel Hernández Cabrera
247	327001	18	PIEZAS	Licencias para los AP de Cisco Meraki, por un año			Ángel Hernández Cabrera
248	327001	1	PIEZA	Hosting en la nube VPS, Autoadministrado. (8 núcleos en CP, 16 GB en RAM, 400 GB almacenamiento SSD, sistema Operativo Linux Centos/ubuntu auto administrad. Certificado SSL Estándar. SSL para los subdominios del principal. Configuración y asistencia por 1 año.			Ángel Hernández Cabrera
249	331003	1	Servicio	Servicio que se requiere para el proceso de evaluación del programa educativo de ingeniería en sistema computacionales, por los comités interinstitucionales para la evaluación de educación superior (CIEES), periodo abril-diciembre 2025.			José Concepción Domínguez López

250	331003	1	Servicio	Servicio que se requiere para la evaluación del Programa Educativo de Ingeniería Electromecánica para la acreditación por parte del organismo acreditador de Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), para el periodo Abril-Diciembre 2025, en modalidad remota.			José Concepción Domínguez López
251	327001	1	PIEZA	Windows 11 Pro. ESD 64 bits. Todos los idiomas			Ángel Hernández Cabrera

La convocante requiere que los licitantes participantes presenten en la plataforma compras MX dentro de su propuesta un archivo digital adjuntando la ficha técnica/folleto (catálogo) de los bienes ofertados, conteniendo: la imagen clara de los mismos, deberán indicar plenamente cada bien ofertado por el licitante, incluyendo: el número de licitación, número de partida, clave, marca y modelo propuesto, deberán presentarse en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español. Para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, utilizará un color resaltando las características técnicas solicitadas, para el caso de no presentar la ficha técnica/folleto (catálogo) se desechará la partida o propuesta ofertada, de conformidad con el artículo 29 fracción IV de la Ley en la materia (LAASSP).

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo técnico e indicar en su oferta, marca y modelo y los siguientes datos.

Condiciones de pago: _____

Vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Garantía de los bienes: _____(el proveedor deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza los bienes, mínimo de 1 año)

Lugar de entrega: _____

(Membrete de la persona física o moral)

Anexo N°2

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

Formato de Acreditación

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-71-020-913046997-N-1-2025

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) _____ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública Nacional, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral) y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en: _____(Domicilio)_____

No. De licitación: _____

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio:

Calle

Número

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social: (señalando de su acta constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto del presente procedimiento)

Reformas al acta constitutiva: (incluir todas sus modificaciones)

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)
protesto lo necesario

nombre completo, cargo y firma
del licitante o representante legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

nota 2: la convocante precisa, que podrá verificar los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del representante legal y que el objeto social incluya el objeto de la presente contratación, en caso de discrepancia la convocante se abstendrá de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el licitante adjudicado.

nota 3: con relación a la información que pueda proporcionar su representada y que cuente con el carácter de información confidencial, en términos del artículo 114 de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de hidalgo (Itaipeh), deberá:

- solicitar en formato pdf en hoja membretada y con firma electrónica del representante legal que la información sea considerada como tal;
- acreditar que dicha información tiene el carácter de confidencial para lo cual deberá presentar escrito que contenga una exposición abreviada de la información que solicita sea considerada como confidencial, en la que se identifiquen los elementos esenciales y relevantes, omitiendo o sustituyendo datos confidenciales que puedan causar daño o perjuicio a su posición competitiva.

en caso de no cumplir con lo solicitado anteriormente, o bien omita pronunciarse sobre el carácter de la información, se le tendrá por conforme con el carácter y resumen que realice esta entidad como sujeto obligado en términos de la Itaipeh

(Membrete de la persona física o moral)

Anexo 3

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

(Escrito de Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público)

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-71-020-913046997-N-1-2025

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

Lugar y fecha

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por _____, a través de _____ relativa a la licitación pública Nacional no. _____ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que está _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

nombre completo, cargo y firma
del licitante o representante legal

Anexo 4
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Carta de Integración Nacional

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-71-020-913046997-N-1-2025

Lugar y fecha

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de_____ No. ____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de bienes, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

nombre completo, cargo y firma
del licitante o representante legal

(Membrete de la persona física o moral)

Anexo 5
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Declaración de integridad

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-71-020-913046997-N-1-2025

Lugar y fecha

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Presente

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

nombre completo, cargo y firma
del licitante o representante legal

(Membrete de la persona física o moral)

Anexo 6
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción V de la Ley

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-71-020-913046997-N-1-2025

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Presente

Lugar y Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social).

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública, en términos de la ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

nombre completo, cargo y firma
del licitante o representante legal

(Membrete de la persona física o moral)

Anexo 7
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-71-020-913046997-N-1-2025

Lugar y fecha

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente licitación, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de "la convocante".

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e:

nombre completo, cargo y firma
del licitante o representante legal

Anexo 8
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Garantías

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-71-020-913046997-N-1-2025

modelo de la póliza de fianza para garantizar, el cumplimiento del contrato de: adquisiciones, arrendamientos, servicios. (entidades)

(afianzadora o aseguradora)

denominación social: _____. en lo sucesivo (la "afianzadora" o la "aseguradora")

domicilio: _____.

autorización del gobierno federal para operar: _____ (número de oficio y fecha)

beneficiaria:

instituto tecnológico superior del occidente del estado de hidalgo, en lo sucesivo "la beneficiaria".

domicilio: paseo del agrarismo no. 2000, carretera Mixquiahuala-tula km. 2.5, c.p. 42700, Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo.

el medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la contratante" y a "la beneficiaria": _____.

fiado (s): (en caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

domicilio: _____. (el mismo que aparezca en el contrato principal)

datos de la póliza:

número: _____. (número asignado por la "afianzadora" o la "aseguradora")

monto afianzado: _____. (con letra y número, sin incluir el impuesto al valor agregado).

moneda: _____.

fecha de expedición: _____.

obligación garantizada: el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la cláusula primera de la presente póliza de fianza.

naturaleza de las obligaciones: la obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "contrato":

número asignado por "la contratante": _____.

objeto: _____.

monto del contrato: (con número y letra, sin el impuesto al valor agregado)

moneda: _____.

fecha de suscripción: _____.

tipo: (adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública o servicios relacionados con la misma).

obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: el previsto en el artículo 279 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas.

competencia y jurisdicción: para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Mixquiahuala de Juárez, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

la presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción III, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y 103 de su reglamento.

validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(nombre del representante de la afianzadora o aseguradora)

cláusulas generales a que se sujetará la presente póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicio, obra pública o servicios relacionados con la misma.

primera. - obligación garantizada.

esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

segunda. - monto afianzado.

(la "afianzadora" o la "aseguradora"), se compromete a pagar a la beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el impuesto al valor agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "contrato".

(la "afianzadora" o la "aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "afianzadora" o la "aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

en el supuesto de que el porcentaje de aumento al "contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "afianzadora" o la "aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "afianzadora" o la "aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(la "afianzadora" o la "aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "afianzadora" o la "aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

tercera. - indemnización por mora.

(la "afianzadora" o la "aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas.

cuarta. - vigencia.

la fianza permanecerá abierta hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "contrato" y continuará vigente en caso de que "la contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

de esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

quinta. - prórrogas, esperas o ampliación al plazo del contrato.

en caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "afianzadora" o la "aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes. viernes 15 de abril de 2022 diario oficial

(la "afianzadora o la "aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

sexta. - supuestos de suspensión.

para garantizar el cumplimiento del "contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento y demás disposiciones aplicables, "la contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. en estos supuestos, a petición del fiado, (la "afianzadora" o la "aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "afianzadora o a la aseguradora") dichos documentos expedidos por "la contratante".

el aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “afianzadora” o la “aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

séptima. - subjudicialidad.

(la “afianzadora” o la “aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, aún cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(la “afianzadora” o la “aseguradora”) deberá comunicar a “la beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme. diario oficial viernes 15 de abril de 2022.

octava. - coafianzamiento o yuxtaposición de garantías.

el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “afianzadora” o la “aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

novena. - cancelación de la fianza.

(la “afianzadora” o la “aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

el fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “afianzadora” o la “aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “contrato”, “la contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes, servicios y arrendamientos entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

décima. - procedimientos.

(la “afianzadora” o la “aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas para hacer efectiva la fianza.

décima primera. -reclamación

“la beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de ley de instituciones de seguros y de fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

décima segunda. - disposiciones aplicables.

será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la ley de instituciones de seguros y de fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el código civil federal.

autorización del gobierno federal para operar: _____ (número de oficio y fecha)

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Documento 14 (Formato 32-D)

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-71-020-913046997-N-1-2025

Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le adjudiquen partidas al momento de la firma del contrato

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas

Solicitud de opinión (art. 32-D, CFF)

Código fiscal de la federación

Solicitud de opinión (art. 32-d, CFF) opinión de cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la administración pública federal, centralizada, paraestatal, procuraduría general de la república y entidades federativas, o ser beneficiarios de estímulos y subsidios; para realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos
¿quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios, deseen ser beneficiarios de estímulos y subsidios o vayan a realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos.
¿dónde se obtiene? A través de la página de internet del SAT. En cualquier Administración local del servicio al contribuyente (ALSC), se atiende preferentemente con cita.
¿qué documento se obtiene? Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
¿cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.
Requisitos No se requiere presentar documentación. Condiciones Contar con firma electrónica vigente o contraseña. Información adicional No aplica. Compromisos de servicio Disponibilidad permanente. Emisión inmediata de la opinión del cumplimiento. Pasos para realizar el trámite Ingresa a la sección trámites y localiza el apartado destacado. Del apartado destacados, selecciona la opción "opinión de cumplimiento". Ingresa tu clave de RFC y contraseña o tu firma electrónica seguido de enviar. Selecciona sucesivamente las opciones: servicios por internet; cumplimiento de obligaciones Fiscales; Llena los datos solicitados por el formulario electrónico y envía tu trámite al SAT. Imprime y conserva el informe de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
Disposiciones jurídicas aplicables Artículo 32-D del código fiscal de la federación; reglas 2.1.31., 2.1.39. De la resolución miscelánea fiscal

Resolución Miscelánea Fiscal para 2025

2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, quinto párrafo del CFF, cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, previo a la entrega o autorización de un subsidio o estímulo, deben cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los beneficiarios, excepto de aquellos que no tengan obligación de inscribirse en el RFC o cuando se otorgue un subsidio o estímulo hasta por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.). Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales previa firma del acuerdo de confidencialidad con el SAT a que se refiere la regla 2.1.37., a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el citado órgano desconcentrado, generarán el documento en el que se muestre el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del beneficiario. Para tener derecho al subsidio o estímulo, la opinión del cumplimiento deberá ser positiva o inscrito sin obligaciones fiscales y tendrá una vigencia de tres meses contados a partir del día de su emisión. Cuando la opinión indique que el contribuyente se encuentra inscrito sin obligaciones fiscales, se tomará como positiva cuando el beneficiario no tenga ingresos superiores al valor anual de 40 UMA. Si el subsidio o estímulo rebasara el valor anual de 40 UMA, la opinión para otorgarle el subsidio deberá ser positiva. CFF 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 141, RMF 2.1.35., 2.1.36., 2.1.37. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Lunes 30 de diciembre de 2024 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 43 Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.

Anexo 9

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

Modelo de contrato de compra venta

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-71-020-913046997-N-1-2025

CONTRATO (CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO ESTATAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA POR EL ING. DAVID JORGE GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “LA ENTIDAD” declara que:

I.1 Es una “ENTIDAD” de la Administración Pública Estatal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).

I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. ING. DAVID JORGE GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C INCORPORAR RFC, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.

I.6 “LA ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. ITS000821AQ0.

I.8 Tiene establecido su domicilio en PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA, KM. 2.5 C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, expedida por _____.

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es _____, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA ENTIDAD" la adquisición de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

No habrá ningún tipo de anticipo.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 17 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA ENTIDAD".

El pago de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS.

La entrega de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA ENTIDAD" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

La entrega de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS se realizará en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “LA ENTIDAD” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA ENTIDAD”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA ENTIDAD” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga con la “LA ENTIDAD”, a entregar al inicio del suministro de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, una garantía por la calidad de los mismos, por 12 meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “LA ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica (adjuntando el .xml)

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA ENTIDAD” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “LA ENTIDAD” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA ENTIDAD”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o

endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS.

"LA ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA ENTIDAD”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. 1), parte integral del presente contrato, “LA ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre el monto de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones de “LA ENTIDAD” ubicadas en: Paseo del Agrarismo No. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5, cp 42700, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA ENTIDAD” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “LA ENTIDAD”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “LA ENTIDAD”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “LA ENTIDAD” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“LA ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA ENTIDAD” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de “LA ENTIDAD”;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LA ENTIDAD”, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “LA ENTIDAD” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “LA ENTIDAD”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “LA ENTIDAD” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “LA ENTIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregarán los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA ENTIDAD” de que continúa vigente la necesidad de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “LA ENTIDAD” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, “LA ENTIDAD” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “LA ENTIDAD” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA ENTIDAD”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “LA ENTIDAD” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “LA ENTIDAD”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LA ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA ENTIDAD” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA ENTIDAD”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales del fuero común con sede en la Ciudad Pachuca de Soto, Hidalgo siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial del municipio de Mixquiahuala de Juárez, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“LA ENTIDAD”

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
	Director General	
	Administrador/a del contrato	
	Subdirectora de Servicios Administrativos	
	Asesor Jurídico	

POR:
“EL PROVEEDOR”
(PERSONA FÍSICA O MORAL)

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

(Membrete de la persona física o moral)

Anexo 10
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-71-020-913046997-N-1-2025

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios.

_____ de _____ de _____

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de licitación pública nacional electrónica no. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de las propuestas que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por el artículo 34 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es _____ y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

A t e n t a m e n t e

nombre completo, cargo y firma
del licitante o representante legal

Anexo 11

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-71-020-913046997-N-1-2025

Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan

No.	DOCUMENTOS	Si Presenta	No presenta	Observaciones
1	Documento I. formato de acreditación (Anexo 2)			
2	Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (anexo 3)			
3	Documento III. Carta de integración nacional (anexo 4)			
4	Documento IV. Declaración de integridad (anexo 5)			
5	Documento V. Presentación de la proposición técnica y económica (anexo 1)			
6	Documento VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción V de la ley en la materia (anexo 6)			
7	Documento VII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual (anexo 7)			
8	Documento VIII. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (anexo 10)			
9	Documento IX. Cumplimiento de las normas			
10	Documento X. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad			
11	Documento XI. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos ni perjudiciales al medio ambiente			
12	Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS			
13	Documento XIII. Opinión de cumplimiento INFONAVIT			
14	Documento XIV. Formato 32-D.			
15	Documento XV. Certificado del manejo sustentable de bosques			
16	Documento XVI. Formato en el que se señalen los documentos (anexo 11)			

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO No. 12
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-71-020-913046997-N-1-2025

FORMATO DE ACLARACIÓN DE BASES

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
Presente.

por medio del presente, nos permitimos solicitar a la convocante, la aclaración de las siguientes dudas:

a). - de carácter administrativo (precisar el punto de la convocatoria o mencionar el aspecto específico)

Punto de la convocatoria	Número de hoja	Pregunta(s)	Respuesta(s)

b). - de carácter legal (precisar el punto de la convocatoria o mencionar el aspecto específico)

Punto de la convocatoria	Número de hoja	Pregunta(s)	Respuesta(s)

c). - de carácter técnico (precisar el punto de la convocatoria o mencionar el aspecto específico)

Punto de la convocatoria	Número de hoja	Pregunta(s)	Respuesta(s)

ATENTAMENTE

nombre completo, cargo y
firma
del licitante o representante
legal